



GUANAJUATO

GOBIERNO DE LA GENTE

*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CXII
Tomo:	CLXIII
Número:	89

SEGUNDA PARTE

5 de Mayo de 2025
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE

Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

S U M A R I O :

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en Periódico Oficial, fecha o página en el encabezado.

MUNICIPIO DE APASEO EL ALTO, GTO.

PRIMERA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos 2025 del Municipio de Apaseo el Alto, Guanajuato.....

3

MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal de Apaseo el Grande, Guanajuato 2024 -2027

5

MUNICIPIO DE CELAYA, GTO.

REGLAMENTO Orgánico del Parque Xochipilli del Municipio de Celaya, Guanajuato.....

119

MUNICIPIO DE CORTAZAR, GTO.

OCTAVA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Cortazar, Guanajuato.

134

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

PROGRAMA de Gobierno Municipal 2024-2027 de San Diego de la Unión, Guanajuato.

135

MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.

EL CIUDADANO JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO, TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, A LAS PERSONAS HABITANTES DE DICHA MUNICIPALIDAD HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 1 Y 115, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO; 25 FRACCIÓN I INCISO D), 275 FRACCIÓN II, 278 Y 295, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO; EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL 10 DE FEBRERO DE 2025, APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO; APRUEBA POR UNANIMIDAD (10 VOTOS) EL PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027 DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO.



PROGRAMA DE GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027

**GOBERNAR
ES SERVIR**

ÍNDICE

I. Presentación.....
II. Introducción.....
III. Marco de referencia.....
3.1 Marco jurídico
3.2. Alineación con los instrumentos de planeación.....
3.2.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Plan Municipal de Desarrollo vigente.....
3.2.2 Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Plan Municipal de Desarrollo vigente.....
3.2.3 Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.....
3.3 Proceso de participación.....
IV. Diagnóstico.....
V. Filosofía de la administración municipal.....
VI. Planteamiento estratégico.....
VII. Lineamientos para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa.....

I. Presentación

A los habitantes de San Diego de la Unión, Guanajuato:

Es tiempo de iniciar un capítulo más en la historia político-gubernamental de nuestro pueblo. Manifestó con mucho orgullo y lo considero como uno de los máximos honores que la vida me ha dado el que la voluntad popular me ha dado una vez más la oportunidad de encabezar los trabajos de Gobierno encaminados hacia el desarrollo de nuestra sociedad, por ello hoy quiero refrendarles mi gratitud y mi más alto compromiso con todos ustedes, sin su participación la democrática no es posible.

Les pido y les ruego que se mantengan participativos, que cada uno de los aspectos expuestos aquí son el fruto del recorrido por el territorio municipal, el de tres años previo de buenos resultados, pero sobre todo de la integración de un equipo de trabajo que ha dado lo mejor de su ser a este Municipio y ha mostrado con entereza que con perseverancia y con actitud todo es posible.

Hoy puedo decir con orgullo, que San Diego de la Unión ha sido líder y punto de referencia para otros municipios en sus políticas públicas, en sus estrategias de atención a las necesidades sociales y como un innovador en la atención ciudadana. Finalmente quiero decir a los cuatro vientos, que seremos dignos representantes de la voluntad popular, y que todos lo que a partir de hoy daremos un nuevo comienzo al Gobierno Municipal, estamos firmemente comprometidos con San Diego de la Unión, pero sobre todo hoy podemos decir que sabemos y llevamos en la sangre el principio fundamental de que **“GOBERNAR ES SERVIR”**.

Muchísimas Gracias.

Respetuosamente

*Juan Carlos Castillo Cantero
Titular de la Presidencia Municipal*

II. Introducción

Con base en lo establecido en el Artículo 35 de Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el día de hoy 10 de febrero de 2025, se presenta ante la población de San Diego de la Unión el presente Plan de Trabajo. Con base en la Constitución Política del Estado a través del artículo 117, corresponde a los Municipios velar por los intereses del desarrollo municipal en todos sus ámbitos. Por ello a través del presente documento se busca establecer y orientar los esfuerzos de la Administración Pública Municipal para mantener el Desarrollo y el buen Gobierno.

Por primera vez en la historia del Municipio se presenta una continuidad, misma que refleja la voluntad popular reconociendo el buen trabajo de los que forman parte de este gran proyecto.

El buen Gobierno requiere continuidad para dar frutos, es por eso que hoy se le ha dado la oportunidad para promover el desarrollo a largo plazo, permitiendo identificar los resultados positivos y que se le dé la continuidad adecuada

El presente Programa de Gobierno Municipal, 2024 - 2027 no sólo es una herramienta para cumplir con los instrumentos normativos en materia de planeación, sino que representa a través de los más altos valores cívicos y éticos el compromiso que como Gobierno tenemos con la sociedad y a través del cual se prevén las acciones y los recursos financieros, humanos y materiales necesarios para la satisfacción de necesidades, la atención de problemas públicos, el crecimiento económico, el desarrollo social, el fomento al turismo y la cultura y la generación de infraestructura para la mejora urbana y de la vivienda, todo esto procurando siempre la protección y cuidado del territorio y

del ambiente, propiciando la participación e inclusión social de toda la ciudadanía.

Este documento una responsabilidad compartida entre los tres ámbitos de Gobierno en aras de seguir contribuyendo a la **mejora social y la felicidad colectiva**.

La convicción de servir nos impulsa a mejorar cada día el trabajo gubernamental porque siempre hemos estado convencidos de que ***¡Gobernar es Servir!***.

III. Marco de Referencia

3.1. Marco Jurídico

La **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en su Art. 26 A, establece que: El Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. Los fines del proyecto nacional contenidos en esta Constitución determinarán los objetivos de la planeación. La planeación será democrática y deliberativa. Mediante los mecanismos de participación que establezca la ley, recogerá las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas al plan y los programas de desarrollo. Habrá un plan nacional de desarrollo al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal.

La ley facultará al Ejecutivo para que establezca los procedimientos de participación y consulta popular en el sistema nacional de planeación democrática, y los criterios para la formulación, instrumentación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo. Asimismo, determinará los órganos responsables del proceso de planeación y las bases para que el Ejecutivo Federal coordine mediante convenios con los gobiernos de las entidades federativas e induzca y concierte con los particulares las acciones a realizar para su elaboración y ejecución. El plan nacional de desarrollo considerará la continuidad y adaptaciones necesarias de la política nacional para el desarrollo industrial, con vertientes sectoriales y regionales.

En el sistema de planeación democrática y deliberativa, el Congreso de la Unión tendrá la intervención que señale la ley.

Ley de Planeación

Artículo 1o.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto establecer:

- I.- Las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo y encauzar, en función de ésta, las actividades de la administración Pública Federal;
- II.- Las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática;
- III.- Las bases para que el Ejecutivo Federal coordine las actividades de planeación de la Administración Pública Federal, así como la participación, en su caso, mediante convenio, de los órganos constitucionales autónomos y los gobiernos de las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable;
- IV.- Los órganos responsables del proceso de planeación;
- V.- Las bases de participación y consulta a la sociedad, incluyendo a los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y
- VI.- Las bases para que el Ejecutivo Federal concierte con los particulares las acciones a realizar para la elaboración y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 2o.- La planeación deberá llevarse a cabo como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo,

incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Para ello, estará basada en los siguientes principios:

- I.- El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales, en lo político, lo económico y lo cultural;
- II.- La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece; y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III.- La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención de las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos los aspectos de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV.- Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- V.- El fortalecimiento del pacto federal y del Municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
- VI.- El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo; en un marco de estabilidad económica y social;
- VII.- La perspectiva de género, para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y

VIII.- La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales.

Artículo 12.- Los aspectos de la Planeación Nacional del Desarrollo que correspondan a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal se llevarán a cabo, en los términos de esta Ley, mediante el Sistema Nacional de Planeación Democrática. Las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal formarán parte del Sistema, a través de las unidades administrativas que tengan asignadas las funciones de planeación dentro de las propias dependencias y entidades.

Artículo 20.- En el ámbito del Sistema Nacional de Planeación Democrática tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales, con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración, actualización y ejecución del Plan y los programas a que se refiere esta Ley. Las organizaciones representativas de los obreros, campesinos, pueblos y grupos populares; de las instituciones académicas, profesionales y de investigación de los organismos empresariales; y de otras agrupaciones sociales, participarán como órganos de consulta permanente en los aspectos de la planeación democrática relacionados con su actividad a través de foros de consulta popular que al efecto se convocarán. Así mismo, participarán en los mismos foros los diputados y senadores del Congreso de la Unión.
Las comunidades indígenas deberán ser consultadas y podrán participar en la definición de los programas federales que afecten directamente el desarrollo de sus pueblos y comunidades.

Para tal efecto, y conforme a la legislación aplicable, en las disposiciones reglamentarias deberán preverse la organización y funcionamiento, las

formalidades, periodicidad y términos a que se sujetarán la participación y consulta para la planeación nacional del desarrollo.

Marco Estatal

La Constitución Política de Guanajuato en su artículo 14 establece que: El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los Sectores Público, Privado y Social.

La ley establecerá los procedimientos de participación y consulta popular para la planeación.

Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato

Artículo 1. Las disposiciones contenidas en esta Ley son de orden público y tienen por objeto establecer:

- I. Las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;
- II. Las normas y principios para llevar a cabo la planeación del desarrollo de la entidad, a fin de encauzar las actividades del Poder Ejecutivo del Estado y de los ayuntamientos;
- III. Los fundamentos y las bases para coordinar y hacer congruentes las actividades de planeación nacional, mesoregional, estatal, regional y municipal; y
- IV. Las bases que permitan promover y garantizar la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere esta Ley.

Artículo 4. La planeación del desarrollo se instrumentará a través de los planes y programas establecidos en esta Ley, los cuales fijarán los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores para el desarrollo del Estado, que responderá a los siguientes principios:

- I. El fortalecimiento del Municipio libre, de la soberanía del Estado y del pacto federal;
- II. La promoción del desarrollo integral del Estado y sus municipios con visión de corto, mediano y largo plazo;
- III. La consolidación del sistema democrático, impulsando la participación activa de la sociedad en la planeación y ejecución de las actividades de gobierno;
- IV. El mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del Estado, mediante el crecimiento armónico y permanente en el ámbito social, económico y político;
- V. La perspectiva de género e interculturalidad; así como la promoción, el respeto y la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte;
- VI. La estabilidad de las finanzas públicas para coadyuvar a generar condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo en la entidad;
- VII. La mejora continua de la administración pública Estatal y Municipal; y
- VIII. El uso racional, sustentable y sostenible de los recursos naturales y del territorio del Estado.

Artículo 9. El sistema de planeación es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa; a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.

Artículo 24. El sistema de planeación contará con los siguientes instrumentos:

I. Plan Estatal de Desarrollo:

A. Programa estatal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial:

- a) Programas regionales para cada región a que se refiere el reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato.
- b) Programas metropolitanos.
- c) Programas parciales.

B. Programa de Gobierno del Estado:

1. Programas sectoriales;

2. Programas especiales;

3. Programas regionales;

4. Programas institucionales; y

5. Programas operativos anuales;

C. Derogado

D. Planes municipales de desarrollo:

1. Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial:

1.1. Programas parciales.

2. Programas de gobierno municipal:

- a) Programas derivados del programa de gobierno municipal.

Artículo 24 bis. Los instrumentos del sistema de planeación deberán contener, por lo menos, un diagnóstico general sobre la problemática que buscan atender, los objetivos específicos y su contribución al logro de las metas del Plan Estatal o Municipal de Desarrollo, las estrategias y líneas de acción que permitan alcanzar los objetivos del programa, así como los indicadores de desempeño que permitan su monitoreo, evaluación y actualización.

Artículo 44. La participación social para la elaboración y actualización de los planes y programas se desarrollará de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- I. El Instituto o los organismos municipales de planeación, respectivamente, con los consejos estatal o municipales, darán aviso del inicio del proceso de elaboración o actualización de los planes o programas, mediante la publicación en un periódico de circulación estatal o municipal, según sea el caso;
- II. Se pondrá a disposición del público la información relativa al proyecto de plan o programa;
- III. Se establecerá un plazo para que los ciudadanos presenten sus planteamientos;
- IV. Se analizarán las opiniones y propuestas de los ciudadanos participantes de manera que el plan o programa integre los acuerdos alcanzados entre la sociedad y las autoridades competentes; y
- V. Cumplidas las formalidades para su aprobación, el plan o programa respectivo o sus actualizaciones deberán ser publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en los periódicos de circulación de la entidad, así como en el municipio correspondiente.

Marco Normativo Municipal

Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato

Artículo 271. La planeación municipal es obligatoria y debe llevarse a cabo como un medio para hacer eficaz el desempeño de la responsabilidad de los Ayuntamientos, sus Dependencias y las paramunicipales, en relación con el desarrollo integral del Municipio, debiendo atender en todo momento a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en las leyes, así como a atender a los intereses de la sociedad, con base en el principio de la participación democrática de esta.

La planeación constituye la base de la Administración Pública Municipal y tiene como sustento, el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación. Sistema Municipal de Planeación

Artículo 272. El Sistema Municipal de Planeación Democrática es el conjunto de procedimientos y actividades mediante los cuales las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal, entre sí, y en colaboración con los sectores de la sociedad, toman decisiones para llevar a cabo en forma coordinada y concertada el proceso de planeación, a fin de garantizar el desarrollo integral y sostenible del Municipio. El Sistema Municipal de Planeación Democrática se vinculará con el Sistema Estatal de Planeación, a fin de contribuir al logro de los objetivos estatales y nacionales. Congruencia del Sistema Municipal de Planeación con el Sistema Estatal de Planeación

Artículo 273. En el Sistema Municipal de Planeación se ordenarán de forma racional y sistemática las acciones del desarrollo del Municipio, en congruencia

con el Sistema Estatal de Planeación. Estructuras del Sistema Municipal de Planeación.

Artículo 274. El Sistema Municipal de Planeación contará con las siguientes estructuras de coordinación y participación:

I. De coordinación:

a) El organismo municipal de planeación; y

II. De participación:

a) El Consejo de Planeación Desarrollo Municipal.

b) El presupuesto participativo.

Artículo 275. Los Municipios contarán con un Plan Municipal de Desarrollo y los siguientes instrumentos vinculados al mismo:

- I. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial;
- II. Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados del mismo; y En su caso,
- III. el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial de Zonas Conurbadas o Zonas Metropolitanas.

Artículo 276. El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico sobre las condiciones socioeconómicas y socioculturales del Municipio, así como los objetivos y estrategias para el desarrollo de este, por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo

municipal de planeación. Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial

Artículo 277. El Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial contendrá los objetivos y estrategias de uso y ocupación del suelo, así como la estrategia general de usos, reservas, destinos y provisiones de conformidad con la Ley de la materia. La propuesta del Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial será elaborada por el organismo municipal de planeación. En el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial se deberá establecer la prohibición para el uso de suelo y permiso de edificación para casinos, centros de apuestas, salas de sorteos, casas de juego y similares, así como para el establecimiento de centros que presenten espectáculos con personas desnudas o semidesnudas. Contenido del Programa de Gobierno Municipal

Artículo 278. El Programa de Gobierno Municipal contendrá los objetivos, estrategias, metas, acciones e indicadores que sirvan de base a las actividades de la Administración Pública Municipal, de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo. El Programa de Gobierno Municipal será elaborado por el organismo municipal de planeación, con la colaboración de las dependencias y paramunicipales de la Administración Pública Municipal y el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; el cual será sometido a la aprobación del Ayuntamiento dentro de los primeros cuatro meses de su gestión; tendrá una vigencia de tres años y deberá ser evaluado anualmente, y presentar sus avances en el informe de gobierno. Para la elaboración del Programa de Gobierno Municipal, el organismo municipal de planeación valorará la inclusión de las acciones previstas en el programa de gobierno señalado el artículo 35 de esta Ley.

3.2. Alineación con los instrumentos de planeación

El Programa de Gobierno Municipal de San Diego de la Unión, Guanajuato 2024-2027 es el instrumento de planeación que contiene los objetivos y las estrategias que sirven de base a las actividades de la Administración Pública Municipal de forma que aseguren el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) y el Plan Estatal de Desarrollo 2050 (PED). Adicionalmente con los ODES (Objetivos de Desarrollo Sostenible) para que con ellos los objetivos del Programa pueda contribuir en la agenda 2030.

3.2.1. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Plan Municipal de Desarrollo vigente

Este programa busca impulsar un desarrollo integral que beneficie a todos los ciudadanos, y que se caracterice por ser sostenible, equitativo y próspero.

Nos proponemos alinear nuestras acciones con los objetivos y estrategias establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo 2050 y el Plan Municipal de Desarrollo vigente para beneficio de todos los ciudadanos, por ello nos comprometemos a trabajar de manera eficiente y eficaz para abordar los desafíos que se presenten en nuestro municipio y así construir un futuro más próspero y sostenible para nuestras próximas generaciones.

3.2.2. Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Plan Municipal de Desarrollo vigente

La Alineación al Plan Estatal de Desarrollo 2050 y Plan Municipal de Desarrollo vigente, es la siguiente:

Tabla de alineación general PED 2050 y PGM 2024-2027		
PED 2050		PGM
Objetivo	Estrategia	Objetivo
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.1 Inclusión social de la población en situación de vulnerabilidad.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.2 Generación de oportunidades de ingreso para guanajuatenses que viven en situación de pobreza y vulnerabilidad.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
1.1 Incrementar la calidad de vida de la población	1.1.3 Promover el involucramiento de la sociedad civil organizada y la organización de la sociedad para el desarrollo social y humano.	1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.1 Consolidación del acceso universal y cobertura de los servicios de salud.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.2 Promoción de la mejora continua en la calidad de los servicios de salud.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.3 Desarrollo de una cultura de autocuidado entre la población.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.4 Transformación del modelo de atención en salud acorde a las nuevas demandas y oportunidades tecnológicas.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
1.2 Mejorar la salud y resiliencia de la población guanajuatense.	1.2.5 Desarrollo de una estrategia integral para la adaptación ante el envejecimiento poblacional.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.1 Ampliación de la cobertura educativa en todos los niveles.	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.2 Impulso de la permanencia y trayectoria escolar en todos los niveles educativos y el combate al rezago educativo.	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.

1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.3 Reforzar el aprovechamiento y la calidad de los aprendizajes de la población escolar en entornos seguros.	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.4 Desarrollo de un nuevo modelo educativo integral, personalizado, adaptativo y pertinente a los requerimientos del futuro.	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.5 Impulso a la formación, producción y difusión artística como parte de la identidad cultural guanajuatense y de un desarrollo humano integral.	1.9 Fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la creatividad e innovación artística.
1.3 Incrementar el nivel educativo y significado de los aprendizajes de la población.	1.3.6 Impulso a la formación y promoción del deporte con enfoque en el desarrollo integral y la convivencia de la población.	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal. 1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.1 Generación de condiciones que aseguren un mejor futuro para nuestras niñas, niños y adolescentes.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.2 Atención prioritaria para las juventudes y con las juventudes para su desarrollo personal y profesional.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.3 Atención de las personas adultas mayores asegurando su integración plena a la sociedad.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.4 Fortalecimiento de la participación de las mujeres en los diferentes aspectos del desarrollo de Guanajuato en condiciones de igualdad y seguridad.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la	1.4.5 Impulso al pleno goce de los derechos humanos de las personas migrantes y sus familias.	1.5 Garantizar la protección y promoción

población en situación de vulnerabilidad.		de los derechos de los migrantes.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.6 Garantizar el reconocimiento e inclusión de la población de la diversidad sexual en todos los ámbitos del desarrollo de la entidad.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.7 Disminución de las brechas de desigualdad de los pueblos y comunidades indígenas.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
1.4 Garantizar los derechos humanos con énfasis en la población en situación de vulnerabilidad.	1.4.8 Generar oportunidades para el desarrollo e inclusión de las personas con discapacidad.	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.1 Profesionalización y capacitación de talento humano de acuerdo con las necesidades actuales y futuras de Guanajuato.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.2 Generación de oportunidades para participar en la economía formal con base a las vocaciones regionales.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.1 Incrementar los empleos de calidad acordes a la demanda de la nueva era laboral.	2.1.3 Impulso definitivo a la inclusión de las mujeres en el ámbito laboral.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	2.2.2 Fortalecimiento de la infraestructura estratégica para el desarrollo económico que aseguren el equilibrio regional.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio. 2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	2.2.3 Impulso a la articulación productiva de impacto amplio en las cadenas de suministro.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.

2.2 Fortalecer el desarrollo económico de la entidad con visión sustentable.	2.2.5 Impulso a la economía circular y el uso eficiente de los recursos como motor del crecimiento.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.1 Impulso a la sustentabilidad del campo guanajuatense.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.2 Fortalecimiento de las unidades de producción agroalimentarias.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.3 Impulso al sector pecuario para desarrollar productos con alto valor agregado.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.4 Fomento de la agricultura basada en transferencia de tecnología y formación de la nueva generación de productores agrícolas.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.3 Lograr la sostenibilidad alimentaria fortaleciendo al sector agroalimentario.	2.3.5 Fortalecimiento de los canales de comercialización de los productos del sector agroalimentario.	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	2.4.1 Fortalecimiento de las vocaciones turísticas regionales de la entidad.	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	2.4.2 Diversificación de la oferta turística del estado.	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
2.4 Impulsar el turismo sustentable en la entidad.	2.4.3 Mejorar la competitividad del sector turístico del municipio.	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
2.5 Incrementar la capacidad logística del estado.	2.5.1 Impulso para lograr un sistema logístico de vanguardia para el estado.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un

		enfoque para resultados en el Municipio.
2.5 Incrementar la capacidad logística del estado.	2.5.2 Consolidación de la infraestructura estratégica.	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
2.6 Asegurar la suficiencia y sostenibilidad energética del estado.	2.6.1 Desarrollo de un marco institucional para el desarrollo del sector.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.
2.6 Asegurar la suficiencia y sostenibilidad energética del estado.	2.6.2 Aseguramiento de la disponibilidad de energía que demanda el crecimiento de Guanajuato.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.1 Fortalecimiento de las capacidades de gestión de la administración pública estatal.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio. 4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
3.1 Asegurar la eficacia, eficiencia y transparencia de la gestión gubernamental.	3.1.2 Impulso al gobierno abierto, la transparencia, la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio. 4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.1 Privilegiar la construcción de paz y seguridad a través de políticas públicas enfocadas a la prevención de manera transversal.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.2 Fortalecimiento de la coordinación interinstitucional e intergubernamental para el combate al delito con énfasis en los de alto impacto.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.3 Incremento de la profesionalización, equipamiento y el estado de fuerza de las corporaciones de seguridad pública en la entidad.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.2 Posicionar a Guanajuato como un estado seguro y pacífico.	3.2.4 Desarrollo de la inteligencia contra el delito mediante el	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana

	aprovechamiento de las tecnologías de vanguardia.	entre los habitantes del Municipio.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.1 Fortalecimiento a las instituciones de procuración e impartición de justicia.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.2 Impulso de políticas públicas transversales que hagan más eficaz la persecución del delito.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.3 Fortalecimiento de los mecanismos para la impartición de justicia pronta, oportuna y eficaz.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.4 Desarrollo de alternativas que faciliten el acceso de la población a la justicia en condiciones de igualdad aprovechando los avances tecnológicos.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.3 Lograr un Sistema de Justicia Penal accesible, oportuno e imparcial para toda la población de la entidad.	3.3.5 Impulso a la efectiva reinserción social de la población penitenciaria.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	3.4.1 Desarrollo de un marco institucional que favorezca y promueva la participación ciudadana en la vida pública.	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la formulación de políticas públicas.	3.4.2 Implementación de mecanismos y herramientas tecnológicas que faciliten la participación ciudadana en todo el ciclo de las políticas públicas.	1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
3.4 Fortalecer la democracia participativa asegurando la inclusión de la ciudadanía en la toma de decisiones y la	3.4.3 Aseguramiento de una representación más informada de las diversas voces y opiniones de la sociedad en las decisiones gubernamentales.	1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

formulación de políticas públicas.		
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.1 Fortalecimiento de las capacidades de las administraciones locales.	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.
3.5 Posicionar a los municipios como actores del cambio social fortaleciendo sus capacidades institucionales.	3.5.2 Incremento de los recursos de los gobiernos locales para cumplir con los compromisos sociales.	4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
3.6 Incrementar la presencia de Guanajuato en el ámbito nacional e internacional.	3.6.1 Institucionalización de la política de internacionalización de Guanajuato.	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes. 4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.
3.6 Incrementar la presencia de Guanajuato en el ámbito nacional e internacional.	3.6.2 Impulso a la acción conjunta entre los gobiernos y organizaciones de la Región Centro Occidente	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	4.1.1 Impulso al vocacionalmente científico y tecnológico en los diferentes niveles educativos con enfoque de género.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	4.1.2 Impulso a la transversalización de la política de innovación en todos los sectores sociales y gubernamentales.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.

4.1 Fortalecer la economía del conocimiento en la entidad.	4.1.3 Aceleración de los procesos de innovación social y económica.	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.1 Consolidación de la infraestructura y servicios digitales en todo el territorio estatal.	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.2 Desarrollo de habilidades en todos los sectores sociales para la inclusión digital.	4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.3 Impulso de la transformación digital en todos los sectores económicos.	4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
4.2 Garantizar la conectividad y la transición digital en la entidad.	4.2.4 Transformación de las ciudades en territorios inteligentes	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	5.1.1 Fortalecer la protección, conservación y restauración de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos.	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	5.1.2 Regeneración de pasivos ambientales y sistemas naturales críticos por su estado de contaminación.	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
5.1 Asegurar la sustentabilidad ambiental y la protección de la biodiversidad del estado de Guanajuato.	5.1.3 Involucramiento corresponsable de los diversos sectores en el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales.	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.1 Recuperación del sistema hídrico superficial (cauces y cuerpos de agua).	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.2 Protección, manejo y conservación de zonas con potencial de recarga de los acuíferos.	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.3 Crecimiento y consolidación de la infraestructura hidráulica para la captación y distribución eficiente del agua.	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.

5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.4 Impulso a la reutilización de las aguas residuales tratadas para usos estratégicos.	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio. 3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.5 Impulso de la sustentabilidad hídrica.	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.
5.2 Garantizar la disponibilidad hídrica en el estado.	5.2.6 Impulso de la cultura del cuidado del agua en todos los sectores.	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.
5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	5.3.1 Impulso a la neutralidad de carbono en el estado.	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.
5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	5.3.2 Conservación y restauración del suelo y de la vegetación en la entidad bajo condiciones de cambio climático.	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
5.3 Incrementar la resiliencia de la población y su entorno a la adaptación y mitigación de los efectos del cambio climático.	5.3.3 Disminución de la vulnerabilidad por los efectos del cambio climático.	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.1 Fortalecimiento institucional para el ordenamiento sustentable del territorio.	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.2 Gestión de los asentamientos humanos bajo los principios de habitabilidad, inclusión, equidad y sostenibilidad.	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.3 Hacia la consolidación de localidades y ciudades regenerativas.	5.1 Fomentar un crecimiento urbano

		sostenible en el Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.4 Impulso a la vivienda digna para las y los guanajuatenses.	1.3 Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras para los habitantes del municipio. 5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.5 Difusión, protección y conservación del patrimonio cultural, urbano y arquitectónico con enfoque incluyente.	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
5.4 Desarrollar territorios, ciudades y comunidades sustentables y resilientes	5.4.6 Desarrollo de espacios públicos y equipamiento regional seguros y con enfoque incluyente.	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.1 Impulso a la movilidad activa con accesibilidad universal.	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.2 Desarrollo de las condiciones para una movilidad segura de las personas.	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
5.5 Lograr una movilidad incluyente, segura y sustentable para la población.	5.5.3 Promoción de los sistemas de transporte público urbano, suburbano e intermunicipal de acuerdo con las condiciones de cada municipio y del estado.	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
5.6 Asegurar la transición energética del estado.	5.6.1 Promoción de una menor dependencia de sistemas energéticos tradicionales.	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.

Figura 1. Alineación del Programa de Gobierno Municipal de San Diego de la Unión con el Plan Estatal de Desarrollo 2050. Elaboración propia con base en el PED 2050.

Tabla de alineación general PMD y PGM 2024-2027

PMD 2040		PGM 2024-2027
Objetivo	Objetivo	
Dimensión: Medio Ambiente y Territorio	1.1 Medio Ambiente sano	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	1.1.1. Ámbito ecológico (Agua, Bosque, Biodiversidad y ANP's, Educación ambiental)	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	1.1.2. Cambio climático y Riesgos	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	1.2 Asentamientos humanos ordenados	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
	1.2.1. Movilidad	5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.
	1.2.2. Ámbito urbano	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
	1.2.3. Comunidades	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
	1.2.4. Residuos y limpieza	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.
	1.2.5. Centro histórico y patrimonio tangible	1.9 Fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la creatividad e innovación artística.
	2.1 Cohesión social fuerte	1.2 Fortalecer la estructura familiar y promover la calidad de vida de las familias en el municipio.

2.1.1. Grupos en situación de vulnerabilidad (Niñas, niños y adolescentes, Adultos mayores, personas con discapacidad, migrantes, seguridad alimentaria)	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
2.1.2 Juventud	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
2.1.3 Familia	1.2 Fortalecer la estructura familiar y promover la calidad de vida de las familias en el municipio.
2.1.4 Género	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
2.1.5 Exclusión territorial	1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión
2.2 Economía responsable	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
2.2.1. Turismo y actividades artesanales sostenibilidad	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
2.2.2 Agricultura y Silvicultura	2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
2.2.3 Minería	
2.2.4 Innovación para la sostenibilidad	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
2.2.5 Mercados y abasto	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
2.3 Educación y Conocimiento	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
2.4 Vivienda digna	1.3 Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras para los habitantes del municipio.
2.5 Salud integral	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.

	2.6 Cultura, Arte y Recreación incluyentes	1.9 Fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la creatividad e innovación artística.
Dimensión: Administración Pública y Estado de Derecho	3.1 Administración eficiente	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.
	3.2 Finanzas Públicas sanas	4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.
	3.4 Gobernanza corresponsable	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.

Figura 2. Alineación del Programa de Gobierno Municipal de San Diego de la Unión con el Plan Municipal de Desarrollo.

Elaboración propia con base en el PMD.

3.2.3. Alineación a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

En 2015, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible para que las naciones que la integran asuman el compromiso de lograr condiciones de desarrollo más accesibles e igualitarias. En este sentido, se presenta a continuación la alineación correspondiente:

Tabla de alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible		
ODS	Meta	Objetivo PGM
1.Fin de la Pobreza.	1.1 De aquí a 2030, erradicar para todas las personas y en todo el mundo la pobreza extrema (actualmente se considera que sufren pobreza extrema las personas que viven con menos de 1,25 dólares de los Estados Unidos al día)	1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión
	1.2 De aquí a 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales	1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión
	1.3 Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.

	<p>1.4 De aquí a 2030, garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos y acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de la tierra y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la micro financiación</p> <p>1.5 De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales</p> <p>1.a Garantizar una movilización significativa de recursos procedentes de diversas fuentes, incluso mediante la mejora de la cooperación para el desarrollo, a fin de proporcionar medios suficientes y previsibles a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, para que implementen programas y políticas encaminados a poner fin a la pobreza en todas sus dimensiones</p> <p>1.b Crear marcos normativos sólidos en los planos nacional, regional e internacional, sobre la base de estrategias de desarrollo en favor de los pobres que tengan en cuenta las cuestiones de género, a fin de apoyar la inversión acelerada en medidas para erradicar la pobreza</p>	<p>1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.</p> <p>1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.</p> <p>2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.</p> <p>4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.</p>
2.Hambre Cero.	<p>2.1 De aquí a 2030, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad, incluidos los niños menores de 1 año, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año</p> <p>2.2 De aquí a 2030, poner fin a todas las formas de malnutrición, incluso logrando, a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad</p> <p>2.3 De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas</p>	<p>1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión</p> <p>1.2 Fortalecer la estructura familiar y promover la calidad de vida de las familias en el municipio.</p> <p>2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.</p>

	<p>2.4 De aquí a 2030, asegurar la sostenibilidad de los sistemas de producción de alimentos y aplicar prácticas agrícolas resilientes que aumenten la productividad y la producción, contribuyan al mantenimiento de los ecosistemas, fortalezcan la capacidad de adaptación al cambio climático, los fenómenos meteorológicos extremos, las sequías, las inundaciones y otros desastres, y mejoren progresivamente la calidad de la tierra y el suelo</p> <p>2.5 De aquí a 2020, mantener la diversidad genética de las semillas, las plantas cultivadas y los animales de granja y domesticados y sus correspondientes especies silvestres, entre otras cosas mediante una buena gestión y diversificación de los bancos de semillas y plantas a nivel nacional, regional e internacional, y promover el acceso a los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales conexos y su distribución justa y equitativa, según lo convenido internacionalmente</p> <p>2.a Aumentar, incluso mediante una mayor cooperación internacional, las inversiones en infraestructura rural, investigación y servicios de extensión agrícola, desarrollo tecnológico y bancos de genes de plantas y ganado a fin de mejorar la capacidad de producción agropecuaria en los países en desarrollo, particularmente en los países menos adelantados</p>	<p>5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.</p> <p>2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.</p> <p>2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.</p> <p>2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.</p> <p>2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.</p>
3.Salud y Bienestar.	<p>3.1 De aquí a 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos</p> <p>3.2 De aquí a 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos a 12 por cada 1.000 nacidos vivos y la mortalidad de los niños menores de 5 años al menos a 25 por cada 1.000 nacidos vivos</p> <p>3.3 De aquí a 2030, poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis, la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles</p> <p>3.4 De aquí a 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante su prevención y tratamiento, y promover la salud mental y el bienestar</p> <p>3.5 Fortalecer la prevención y el tratamiento del abuso de sustancias adictivas, incluido el uso indebido de estupefacientes y el consumo nocivo de alcohol</p>	<p>1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.</p> <p>3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los</p>

		ciudadanos Sandieguenses.
	3.6 De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio. 3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los ciudadanos Sandieguenses.
	3.7 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación familiar, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
	3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, incluida la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas inocuos, eficaces, asequibles y de calidad para todos	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
	3.9 De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo	1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.
	4.1 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
	4.2 De aquí a 2030, asegurar que todas las niñas y todos los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, a fin de que estén preparados para la enseñanza primaria	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
	4.3 De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
	4.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio. 2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.

	4.5 De aquí a 2030, eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
	4.6 De aquí a 2030, asegurar que todos los jóvenes y una proporción considerable de los adultos, tanto hombres como mujeres, estén alfabetizados y tengan nociones elementales de aritmética	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
	4.7 De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio. 1.9 Fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la creatividad e innovación artística.
	4.a Construir y adecuar instalaciones educativas que tengan en cuenta las necesidades de los niños y las personas con discapacidad y las diferencias de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio. 5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
	4.b De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.
5.Igualdad de Género.	5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.
	5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los

		ciudadanos Sandieguenses.
5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.	
5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.	
5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisarios en la vida política, económica y pública	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.	
5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.	
5.a Emprender reformas que otorguen a las mujeres igualdad de derechos a los recursos económicos, así como acceso a la propiedad y al control de la tierra y otros tipos de bienes, los servicios financieros, la herencia y los recursos naturales, de conformidad con las leyes nacionales	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.	
5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.	
5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.	
6.Agua Limpia y Saneamiento.	6.1 De aquí a 2030, lograr el acceso universal y equitativo al agua potable a un precio asequible para todos	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.

	<p>6.2 De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad</p> <p>6.3 De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p> <p>6.4 De aquí a 2030, aumentar considerablemente el uso eficiente de los recursos hídricos en todos los sectores y asegurar la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento de agua dulce para hacer frente a la escasez de agua y reducir considerablemente el número de personas que sufren falta de agua</p> <p>6.5 De aquí a 2030, implementar la gestión integrada de los recursos hídricos a todos los niveles, incluso mediante la cooperación transfronteriza, según proceda</p> <p>6.6 De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p> <p>6.b Apoyar y fortalecer la participación de las comunidades locales en la mejora de la gestión del agua y el saneamiento</p>	<p>1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio</p> <p>3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio</p>
7.Energía Asequible y no Contaminante.	<p>7.1 De aquí a 2030, garantizar el acceso universal a servicios energéticos asequibles, fiables y modernos</p> <p>7.2 De aquí a 2030, aumentar considerablemente la proporción de energía renovable en el conjunto de fuentes energéticas</p>	<p>3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.</p> <p>5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.</p> <p>3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.</p> <p>5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.</p>
8.Trabajo decente y	8.1 Mantener el crecimiento económico per cápita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo

crecimiento económico.	particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados	sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
	8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio. 2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.
	8.3 Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
	8.5 De aquí a 2030, lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todas las mujeres y los hombres, incluidos los jóvenes y las personas con discapacidad, así como la igualdad de remuneración por trabajo de igual valor	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
	8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.
	8.7 Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.

	<p>8.8 Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios</p> <p>8.9 De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p> <p>8.10 Fortalecer la capacidad de las instituciones financieras nacionales para fomentar y ampliar el acceso a los servicios bancarios, financieros y de seguros para todos</p>	<p>1.5 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes.</p> <p>2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.</p> <p>4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.</p> <p>4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.</p>
9.Industria, Innovación e Infraestructura.	<p>9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p> <p>9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas</p> <p>9.5 Aumentar la investigación científica y mejorar la capacidad tecnológica de los sectores industriales de todos los países, en particular los países en desarrollo, entre otras cosas fomentando la innovación y aumentando considerablemente, de aquí a 2030, el número de personas que trabajan en investigación y desarrollo por millón de habitantes y los gastos de los sectores público y privado en investigación y desarrollo</p> <p>9.a Facilitar el desarrollo de infraestructuras sostenibles y resilientes en los países en desarrollo mediante un mayor apoyo financiero, tecnológico y técnico a los países africanos, los países menos adelantados, los países en desarrollo sin litoral y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p> <p>9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas</p> <p>9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible</p>	<p>5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.</p> <p>5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.</p> <p>5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.</p> <p>4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.</p> <p>4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.</p> <p>2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.</p> <p>4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.</p> <p>4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.</p>

	a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2020	enfoque para resultados en el Municipio.
10.Reducir la desigualdad en y entre los países.	10.1 De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional 10.2 De aquí a 2030, potenciar y promover la inclusión social, económica y política de todas las personas, independientemente de su edad, sexo, discapacidad, raza, etnia, origen, religión o situación económica u otra condición 10.7 Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas 10.a) Aplicar el principio del trato especial y diferenciado para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, de conformidad con los acuerdos de la Organización Mundial del Comercio 10.c) De aquí a 2030, reducir a menos del 3% los costos de transacción de las remesas de los migrantes y eliminar los corredores de remesas con un costo superior al 5%	2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio. 1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 1.5 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes. 1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. 1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 1.5 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes.
11.Ciudades y Comunidades Sostenibles.	11.1 De aquí a 2030, asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales 11.2 De aquí a 2030, proporcionar acceso a sistemas de transporte seguros, asequibles, accesibles y sostenibles para todos y mejorar la seguridad vial, en particular mediante la ampliación del transporte público, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad 11.3 De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países 11.4 Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	1.3 Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras para los habitantes del municipio. 5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad. 5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio. 5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad. 2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que

		ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.
	11.5 De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	11.6 De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.
	11.7 De aquí a 2030, proporcionar acceso universal a zonas verdes y espacios públicos seguros, inclusivos y accesibles, en particular para las mujeres y los niños, las personas de edad y las personas con discapacidad	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
	11.a Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional	1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión 5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.
12.Producción y Consumo Responsables.	12.1 Aplicar el Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, con la participación de todos los países y bajo el liderazgo de los países desarrollados, teniendo en cuenta el grado de desarrollo y las capacidades de los países en desarrollo	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	12.2 De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.

	12.4 De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	12.5 De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización	3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	12.6 Alentar a las empresas, en especial las grandes empresas y las empresas transnacionales, a que adopten prácticas sostenibles e incorporen información sobre la sostenibilidad en su ciclo de presentación de informes	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	12.b Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales	2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	12.c Racionalizar los subsidios ineficientes a los combustibles fósiles que fomentan el consumo antieconómico eliminando las distorsiones del mercado, de acuerdo con las circunstancias nacionales, incluso mediante la reestructuración de los sistemas tributarios y la eliminación gradual de los subsidios perjudiciales, cuando existan, para reflejar su impacto ambiental, teniendo plenamente en cuenta las necesidades y condiciones específicas de los países en desarrollo y minimizando los posibles efectos adversos en su desarrollo, de manera que se proteja a los pobres y a las comunidades afectadas	1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
13.Acción por el Clima.	13.1 Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países	3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los ciudadanos Sandieguenses 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso

		de recursos naturales del Municipio.
	13.2 Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales	3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los ciudadanos Sandieguenses 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	13.3 Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana	1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio. 3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los ciudadanos Sandieguenses 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	13.b Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
14.Vida submarina.	14.1 De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes 14.7 De aquí a 2030, aumentar los beneficios económicos que los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países menos adelantados obtienen del uso sostenible de los recursos marinos, en particular mediante la gestión sostenible de la pesca, la acuicultura y el turismo	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
15.Vida de Ecosistemas Terrestres.	15.1 De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.

	15.2 De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.3 De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación del suelo	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.4 De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.5 Adoptar medidas urgentes y significativas para reducir la degradación de los hábitats naturales, detener la pérdida de biodiversidad y, de aquí a 2020, proteger las especies amenazadas y evitar su extinción	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.9 De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales	5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.a Movilizar y aumentar significativamente los recursos financieros procedentes de todas las fuentes para conservar y utilizar de forma sostenible la biodiversidad y los ecosistemas	4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos. 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.b Movilizar recursos considerables de todas las fuentes y a todos los niveles para financiar la gestión forestal sostenible y proporcionar incentivos adecuados a los países en desarrollo para que promuevan dicha gestión, en particular con miras a la conservación y la reforestación	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
	15.c Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles	5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.
16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.	16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.

		3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables
	16.3 Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	16.4 De aquí a 2030, reducir significativamente las corrientes financieras y de armas ilícitas, fortalecer la recuperación y devolución de los activos robados y luchar contra todas las formas de delincuencia organizada	1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	16.5 Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	16.6 Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
	16.7 Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades	1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas. 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.
17. Alianzas para lograr los Objetivos.	17.1 Fortalecer la movilización de recursos internos, incluso mediante la prestación de apoyo internacional a los países en desarrollo, con el fin de mejorar la capacidad nacional para recaudar ingresos fiscales y de otra índole	4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio. 4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.

17.17 Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas

4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.

Figura 3. Alineación del Programa de Gobierno Municipal de San Diego de la Unión con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Elaboración propia con base a los ODS.



Figura 4. Objetivos del Desarrollo Sostenible, ODS. Fuente: Organización de las Naciones Unidas (ONU).

3.3. Proceso de participación

Estructura orgánica

La estructura orgánica de la Administración Pública Municipal, tanto de centralizada como paramunicipal y autónoma, así como el COPLADEM, que participaron en la elaboración del presente instrumento, son las siguientes:

Centralizada

Juan Carlos Castillo Cantero	Titular de la Presidencia Municipal
Bernardo Iván Gaspar Guerrero	Secretario Particular del Titular de la Presidencia Municipal
Laysa Aída Flores Zúñiga	Secretaria del Ayuntamiento
Samuel Guzmán Núñez	Tesorero Municipal
Ernesto Germán Torres Covarrubias	Director de Asuntos Jurídicos y Reglamentación
Zulma Cristel Rodríguez Reyna	Oficial Mayor
Abraham de Jesús Ramírez Sánchez	Director de Obras Públicas Municipales
Raúl Enrique García García	Director de Desarrollo Rural y Social
Alexis Marcelo Govea Rodríguez	Coordinador de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
Ingrid Ariadna Hernández Ramírez	Directora de Desarrollo Económico y Turismo
Francisco Torres Ramírez	Titular del Departamento del Archivo General Municipal
Salvador Mendiola Torres	Director de Servicios Públicos Municipales
Luz María Juárez González	Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
María Nancy Padrón Méndez	Directora de Atención a la Mujer y Vinculación con Sector Salud
Alberto Yáñez Loyola	Coordinador de Atención Ciudadana
Manuel Antonio Pérez Ramírez	Director de la Dirección Municipal de Educación y Juventud
Juan Antonio Torres Rocha	Encargado del Departamento de Adquisiciones

José Luis Rodríguez Rodríguez	Procurador Auxiliar de la Procuraduría en Niñas, Niños y Adolescentes
Juan Manuel Martínez Padrón	Director de Comunicación Social
Sergio Arredondo Martínez	Director de Seguridad Pública y Movilidad Municipal
José Armando Gutiérrez Torres	Coordinador del Medio Ambiente
Fabiola Gaspar García	Titular del Departamento de Informática
María Cristina Guerrero Manzano	Directora de Planeación
Edni Javier Martínez Medina	Coordinador de Derechos Humanos y Atención al Migrante
Eloy David Cantero Salazar	Encargado del Departamento de Predial y Catastro.
Santiago Gutiérrez Gordoa	Director de la Oficina Regulatoria de Contribuciones

Figura 5. Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Centralizada del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Elaboración propia en base a la Administración 2024-2027.

Paramunicipales

José de Jesús Rodríguez Galindo	Director de Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia
Esteban Covarrubias Rodríguez	Director de Casa de la Cultura "Prof. Antonio Llamas Álvarez"
Emilio Cantero Hernández	Encargado de la Comisión Municipal del Deporte
Adrián Velázquez Galindo	Encargado del Despacho de la Dirección General del CMAPAS.

Figura 6. Estructura Orgánica de la Administración Pública Municipal Paramunicipal del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Elaboración propia en base a la Administración 2024-2027.

Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal

Juan Carlos Castillo Cantero	Titular de Presidencia Municipal y Presidente del Consejo
María Cristina Guerrero Manzano	Directora de Planeación y Secretaría Técnico
Eric Pérez Cárdenas	Regidor del H. Ayuntamiento y Presidente de la Comisión de Medio Ambiente
Alexis Marcelo Govea Rodríguez	Coordinador de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
José de Jesús Rodríguez Galindo	Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Diego de la Unión
Emilio Cantero Hernández	Encargado de la Comisión Municipal del Deporte
Martha Alicia Prado Gutiérrez	Jefa de Familia
Ma. Carmen Castro Mata	SECOPA, A.C.
Adriana Castillo Camacho	Mujer Emprendedora
Susana Torres Ramírez	Docente Jubilada
María Raquel Padierna Ortega	Ejidataria Sandieguense
Anel Guadalupe Padrón Luna	Ciudadana Sandieguense
Félix Alejandro Bardales Grimaldo	Delegado de la Comunidad de Palma Gorda
Fernando Iván Buenrostro Chávez	Comerciante Sandieguense
Blas Noé Rodríguez Almonacid	Profesionista Sandieguense

Figura 7. Estructura Orgánica de la Administración Pública del Consejo de Planeación para el Desarrollo Municipal del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Elaboración propia en base a la Administración 2024-2027.

Proceso de elaboración

En la elaboración del presente Programa de Gobierno Municipal se contó con la participación de cada uno de los Titulares de las Dependencias que componen la Administración Pública Municipal, personal de apoyo, así como del COPLADEM, dicha participación permeó en un análisis y diagnóstico para identificar los problemas de carácter público y en los cuales se requería la intervención del gobierno para la solución del problema o satisfacción de una necesidad, posterior a ello, cada una de las Dependencias presentaron sus planes y objetivos para el crecimiento y desarrollo sostenible de San Diego de la Unión.



Figura 8. Imágenes de eventos de participación en la elaboración del PGM 2024-2027 de las Dependencias y del COPLADEM de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión.

IV. Diagnóstico

1. Dimensión para el Desarrollo Social, Salud Pública y la Educación.

Educación

El grado promedio de escolaridad en el Municipio de San Diego de la Unión, es de 7.1 (primero de secundaria), ocupa el lugar 44 del Estado de Guanajuato, solo por encima de Jerécuaro (7.0) y Xichú (6.7). A pesar de lo anterior, el 98.7 % de la población mayor de 15 años es analfabeta. La población estudiantil en educación básica es de 8,821 que a su vez se dividen en Preescolar (1,501 alumnos), Primaria (4,401 alumnos), Secundaria (2,051 alumnos) y CAM (Centro de Atención múltiple Louis Braille) (35 alumnos).

➤ Grafica del total de alumnos por nivel:

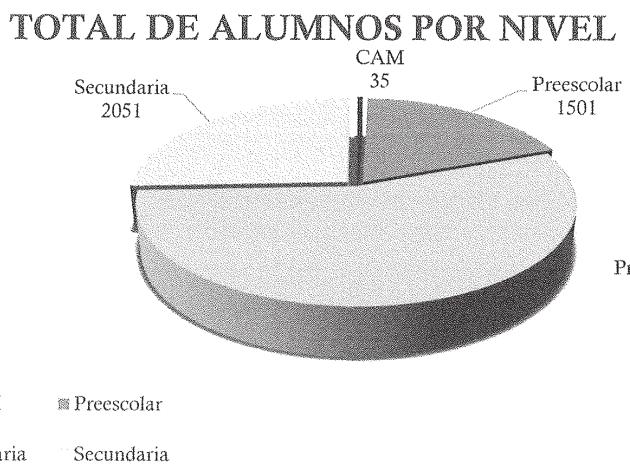


Figura 9. Total de alumnos por nivel educativo. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

La población estudiantil en educación media superior asciende a 1,627 alumnos y se dividen en: Bachillerato general (1,004) y Bachillerato Tecnológico (623).

San Diego de la Unión cuenta con un total de 202 escuelas, la distribución de estas escuelas a lo largo del territorio permite que tanto las zonas urbanas como las rurales se beneficien de una de una educación de calidad apta a las necesidades específicas de cada comunidad.

La presencia de estas escuelas también fortalece la cohesión social y fomenta la participación activa de padres, maestros y autoridades locales en iniciativas que promuevan no sólo el conocimiento académico sino también valores culturales, éticos y sociales.

TOTAL DE ESCUELAS POR MODALIDAD	
Nivel y Modalidad	Total de escuelas
Especial CAM	1
Federal	1
Especial USAER	2
Estatal	
Federal	2
Preescolar	48
Alternativo	19
DIF-SEG	1
General Estatal	2
General Federal	24
General Particular	1
Primaria	60
General Estatal	13
General Federal	46
General Particular	1
Secundaria	22
General Estatal	1
General Federal	
General Particular	
Técnica	

Telesecundaria	21
Total de escuelas:	133 escuelas

Figura 10. Total de escuelas por Modalidad. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Adicionalmente se atienden bajo la modalidad CONAFE los siguientes servicios escolares de educación obligatoria:

CONAFE	
Modalidad	Total de Escuelas atendidas
Inicial	22
Preescolar	26
Primaria	17
Secundaria	4
Total en el Municipio	69 Escuelas

Figura 11. Total de escuelas por Modalidad de CONAFE. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Además, cuenta con la primera Universidad Pública del Municipio la "Universidad para el Bienestar Benito Juárez García" con 272 alumnos.

Sin embargo, San Diego de la Unión se enfrenta a uno de los desafíos más complejos que enfrenta el sistema educativo actual "la deserción escolar".

Este fenómeno en el que estudiantes abandonan sus estudios antes de culminar su formación está influenciado por diversos factores socioeconómicos culturales y personales. La falta de recursos, la necesidad de incorporarse al mercado laboral para apoyar a la familia y la carencia de apoyo familiar son algunos de los elementos que pueden conducir a la deserción.

Desertores 2024-2025 SAN DIEGO DE LA UNIÓN			
Nivel/Modalidad	Intercurriculares	Intracurriculares	Total general
Preescolar	38	3	41
Alternativo DIF	1		1
Alternativo Promotor Bachiller Federal	5		5
General Estatal	2		2
General Federal	30	3	33
Primaria	71	9	80
General Estatal	25	2	27
General Federal	46	6	52
General Particular		1	1
Secundaria	112	13	125
General Estatal	25	2	27
Telesecundaria	87	11	98
Total general	221	25	246

Figura 12. Total de Desertores por Modalidad. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Desertores Intracurriculares en Primaria					
Nombre de la escuela	CCT	Zona	Sector	No. De Desertores	Localidad
Emiliano Zapata	11EPR0282Z	519	505	1	La Presita de la Luz
Ricardo Flores Magón	11DPR0800V	193	15	1	Peñuelas

Figura 13. Total de Desertores Intracurriculares por Modalidad Primaria. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Desertores Intercurriculares en Primaria					
Nombre de la escuela	CCT	Zona	Sector	No. De Desertores	Localidad
Benito Juárez	11DPR1481G	41	15	13	San Diego de la Unión
Mariano Matamoros	11DPR0101A	161	15	8	Ex Hacienda Noria de Alday
José María Esquivel	11EPR0438K	519	505	8	San Diego de la Unión
Cástula Miranda	11EPR0434	519	505	5	San Diego de la Unión
Teresita G de Torres Landa	11EPR0279M	519	505	5	Catalán del Refugio (Catalanes)
Juan Aldama	11DPR1198J	161	15	4	El Toril
Ricardo Flores Magón	11DPR0800V	193	15	3	Peñuelas
Artículo 3ro. Constitucional	11DPR1306A	41	15	3	La Virgen
José María Morelos y Pavón	11DPR1444C	41	15	3	Presa de Monjas
Juan Aldama	11DPR3264F	161	15	3	San Juan Pan de Arriba

Figura 14. Total de Desertores Intercurriculares por Modalidad Primaria. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Desertores Intracurriculares en Secundaria					
Nombre de la escuela	CCT	Zona	Sector	No. De Desertores	Localidad
Telesecundaria Núm. 821	11ETV0821F	548	2	1	Ex Hacienda La Jaula
Telesecundaria Núm. 350	11ETV0344V	548	2	1	San Juan Pan de Arriba

Figura 15. Total de Desertores Intracurriculares por Modalidad Secundaria. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Desertores Intercurriculares en Secundaria					
Nombre de la escuela	CCT	Zona	Sector	No. De Desertores	Localidad
Arq. Carlos Obregón Santacilia	11EES0034L	511	2	25	San Diego de la Unión
Telesecundaria núm. 350	11ETV0344V	548	2	12	San Juan Pan de Arriba
Telesecundaria Núm. 406	11ETV0443V	548	2	11	Catalán del Refugio (Catalanes)
Telesecundaria Núm. 989	11ETV0638H	548	2	11	Santa Anita
Telesecundaria Núm. 641	11ETV0989L	548	2	10	Peñuelas
Telesecundaria Núm. 939	11ETV0939D	548	2	9	San Diego de la Unión
Telesecundaria Núm. 640	11ETV0691C	548	2	5	Carbonera
Telesecundaria Núm. 990	11ETV0990A	548	2	5	Barranca de Cano
Telesecundaria Núm. 349	11ETV0343W	548	2	4	La Sauceda
Telesecundaria Núm. 407	11ETV0415Z	548	2	3	Presa de Monjas

Figura 16. Total de Desertores Intercurriculares por Modalidad Secundaria. Fuente: Secretaría de Educación de Guanajuato para el Municipio de San Diego de la Unión 2024.

Empleo

San Diego de la Unión cuenta con el 54.4% de porcentaje de población de 12 años y más económicamente activa (INEGI 2020), distribuidos de la siguiente manera según los Sectores Formales:

Personal Ocupado	
Sector Privado y Paraestatal	1,340
Comercio	641
Servicios Privados no financieros	339
Industrias manufactureras	306
Electricidad, agua y gas	26
Servicios financieros y de seguros	16
Transportes	13
Construcción	12

Figura 17. Personal Ocupado 2020. Fuente: INEGI 2020.

De la población con trabajos informales a partir de 12 años y más, se cuenta los siguientes porcentajes:

- Población femenina económicamente activa; 35.8 %.
- Población masculina económicamente activa; 64.2 %.

De la población económicamente activa que es pensionada y jubilada se cuenta con un porcentaje del 1.3%. Y a su vez de la población no económicamente activa que se dedica a los quehaceres del hogar se cuenta con el 60.7% y de la población no económicamente activa con alguna limitación física o mental que les impide trabajar corresponde al 5.1%.

Hogar y Vivienda

En el Municipio de San diego de la Unión cuenta con 10,165 hogares censales ocupados por los 41,054 habitantes, representando el 0.6% del total de viviendas habitadas en el Estado de Guanajuato, con una tasa de crecimiento de 2.2% lo cual indica que existe un rezago importante en vivienda.

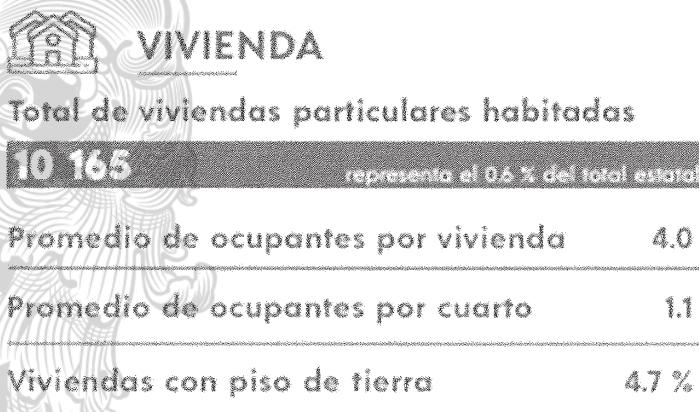


Figura 18. Viviendas Particulares Habitadas. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

De las cuales cuentan con las siguientes características:

- Viviendas particulares habitadas que disponen de energía eléctrica; 10,035 viviendas.
- Viviendas particulares habitadas que disponen de agua de la red pública; 9,842 viviendas.
- Viviendas particulares habitadas que disponen de drenaje; 8,603 viviendas.
- Viviendas particulares habitadas que disponen de excusado o sanitario; 8,884 viviendas.
- Viviendas particulares habitadas que disponen de lavadora; 7,463 viviendas.

Disponibilidad de servicios y equipamiento

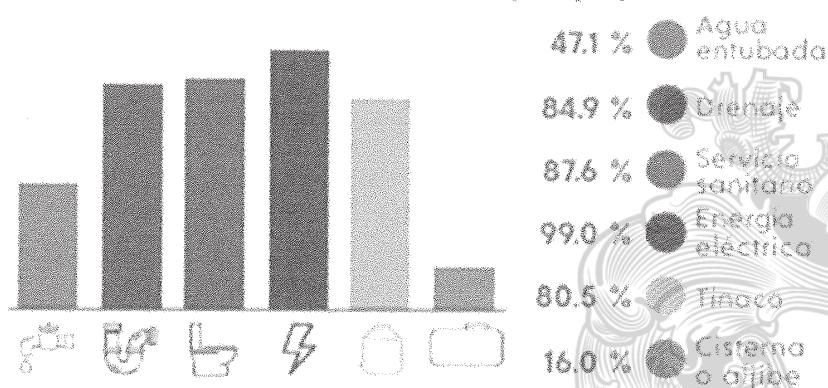


Figura 19. Disponibilidad de servicios y equipamientos. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Vivienda con disponibilidad de TIC

Disponibilidad de TIC

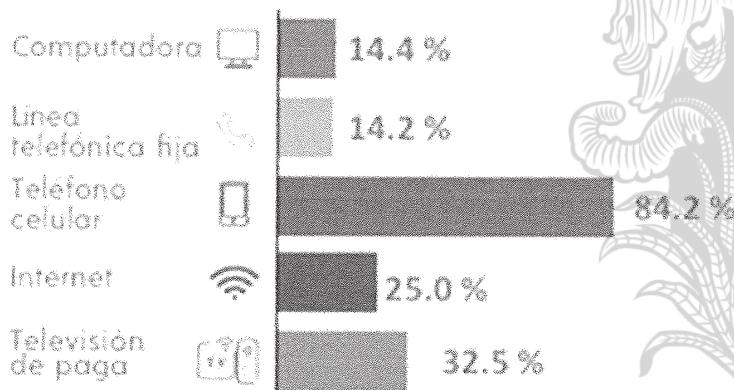
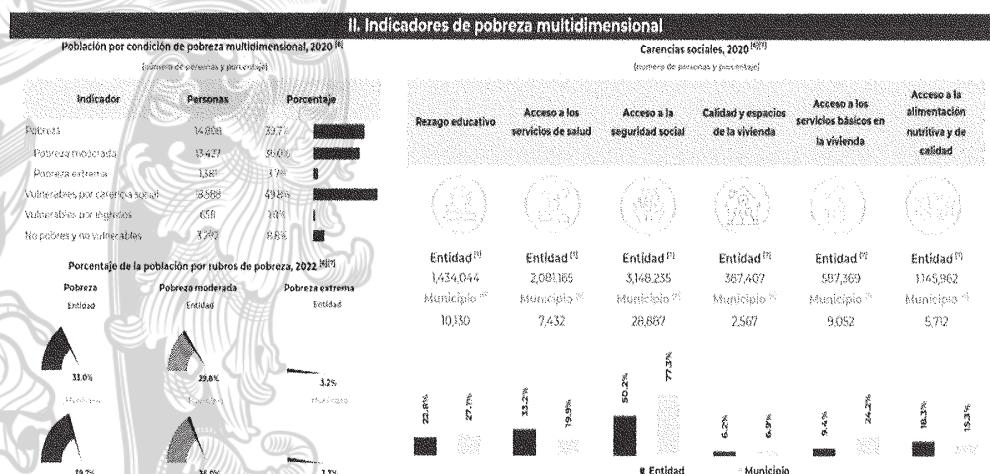


Figura 20. Disponibilidad de Tecnologías de la Información y la Comunicación. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Pobreza y Rezago Social

Según el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el municipio de San Diego de la Unión, Guanajuato, presenta los siguientes indicadores:



Así mismo estos indicadores reflejan que solo 9,052 viviendas cuentan con accesos a los servicios básicos en la vivienda que corresponden al 24.2% del Municipio.

Condición de Pobreza (2020):

- Pobreza: 39.70% de la población.
- Pobreza Moderada: 36.0% de la población.
- Pobreza Extrema: 3.70% de la población.
- Vulnerables por carencia social: 49.80% de la población.

- Vulnerables por ingresos: 1.80% de la población.
- No pobres y no vulnerables: 8.80% de la población.

Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda:

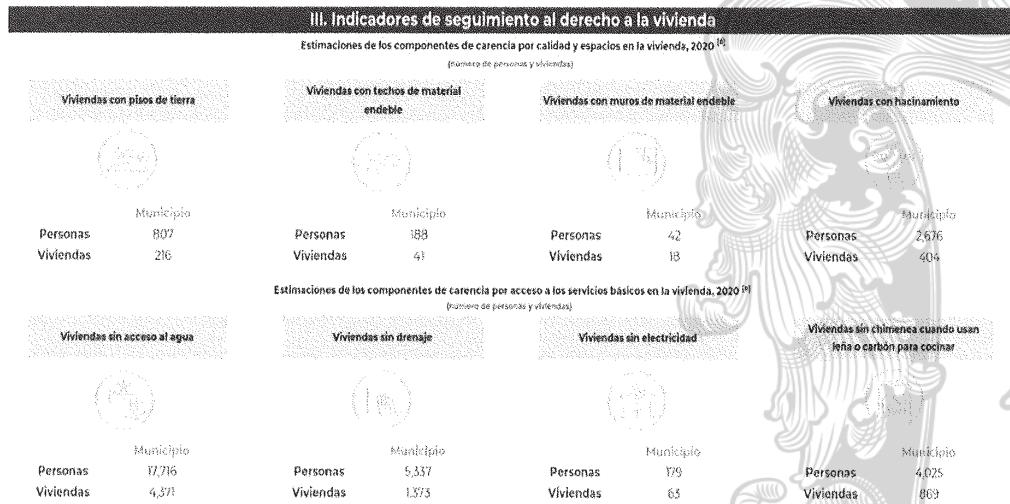


Figura 22. Indicadores de seguimiento al derecho a la vivienda. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social 2024 para el Municipio de San Diego de la Unión. Secretaría de Bienestar 2024.

Así mismo, el CONEVAL en la medición de la pobreza determina 6 indicadores de carencias sociales en rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios en la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación nutritiva, encontrando al municipio con los siguientes porcentajes y número de personas.

Población

Según el Censo de Población y Vivienda del INEGI 2020, cuenta con una población total de 41,054 habitantes, de los cuales 21,809 son mujeres (53.1%) y 19,245 son hombres (46.9), contando con 201 localidades reconocidas.

Entre las localidades más pobladas se encuentran:

- San Diego de la Unión (Cabecera Municipal): 7,946 habitantes
- San Juan Pan de Arriba: 3,247 habitantes
- Ex Hacienda Noria de Alday: 2,357 habitantes
- La Presita de la Luz: 1,542 habitantes
- La Saucedá: 1,413 habitantes

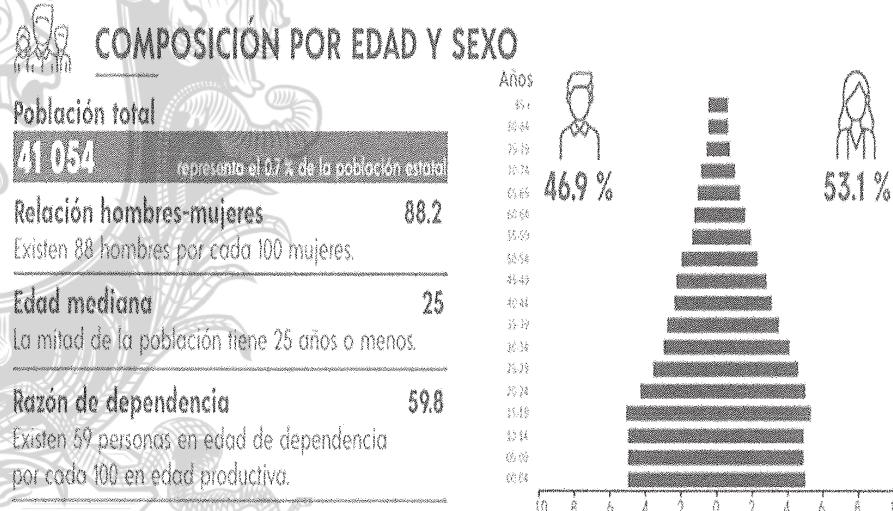


Figura 23. Población total por edad y sexo. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Fecundidad y Mortalidad

Del año 2023 los nacimientos registrados en el Municipio de San Diego de la Unión fueron de 564 nacimientos registrados, de los cuales 289 correspondieron a hombres y 275 a mujeres, los cuales se dividen de la siguiente forma:

Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad	
Madres de 15-19 años	0.10%
Madres de 20-24 años	0.60%
Madres de 25-29 años	1.20%
Madres de 30-34 años	2.00%
Madres de 35-39 años	2.60%
Madres de 40-44 años	3.10%
Madres de 45-49 años	3.70%

Figura 24. Promedio de hijos nacidos vivos por grupo de edad. Fuente: INEGI 2020.

La maternidad adolescente corresponde al 0.10% de la población femenina de entre 15 a 19 años que han tenido por lo menos un hijo.

En el tema de mortalidad según el INEGI 2023 en el Municipio de San Diego de Unión, cuenta con 3.5% del porcentaje de hijos fallecidos en el nacimiento, además de contar 251 defunciones, de las cuales corresponden 135 defunciones registradas de hombres y 116 defunciones registradas de mujeres.

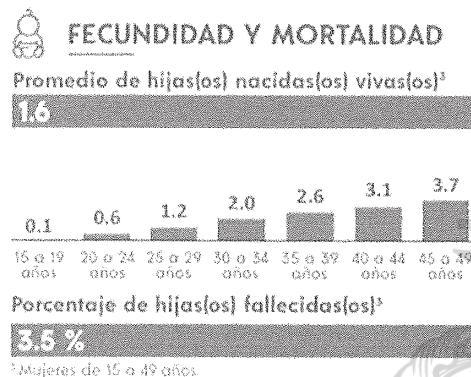


Figura 25. Fecundidad y Mortalidad. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Migración

En el Municipio de San Diego de la Unión entre sus principales causas de migración se encuentra la búsqueda de una mejor calidad de vida, trabajos mejor retribuidos y la reunificación familiar, por mencionar algunos.

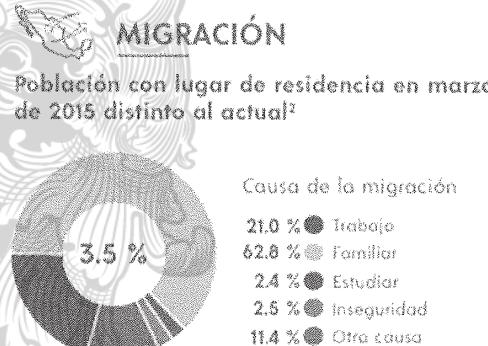


Figura 26. Población migrante y causa de la migración. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Salud y Seguridad Social

Para proporcionar atención médica a la ciudadanía, el Municipio de San Diego de la Unión dispone con la infraestructura suficiente y de buen nivel, tanto del sector público como privado, ya que existen instituciones como el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS) que atiende a un aproximado de 9.6% de derechohabientes, la Secretaría de Salud (SSG) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE).

Solo el 83.5% de la población está afiliada a un servicio de salud.

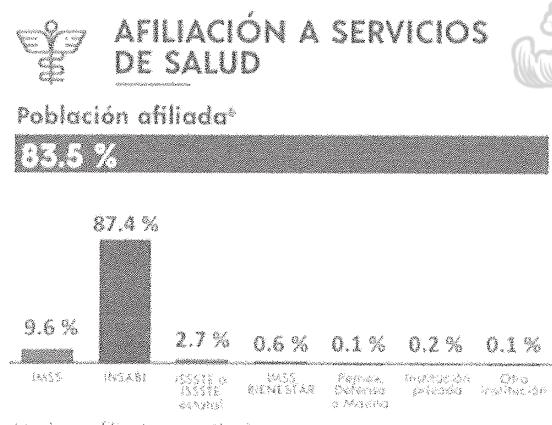


Figura 27. Población afiliada a servicios de salud. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIIG. Fuente: INEGI 2020.

Centros de Salud Pública en el Municipio

Localidad	Tipo de Centro de Salud
San Diego de la Unión	CAISES SAN DIEGO DE LA UNIÓN
San Diego de la Unión	HOSPITAL COMUNITARIO SAN DIEGO DE LA UNIÓN
San Diego de la Unión	Unidad Médica Familiar del IMSS
Mulatos	ESI 41 MULATOS
Peñuelas	UMAPS PEÑUELAS
Pozo Ademado	UMAPS POZO ADEMADO
El Rosalito	UMAPS EL ROSALITO
Ex-Hacienda de Monjas	UMAPS EX-HACIENDA DE MONJAS
La Presita de la Luz	UMAPS LA PRESITA
Catalán del Refugio	UMAPS CATALÁN DEL REFUGIO
San Juan Pan de Arriba	UMAPS SAN JUAN PAN DE ARRIBA
La Sauceda	UMAPS LA SAUCEDA

Figura 28. Centros de Salud Pública en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Elaboración propia con base a información de la Dirección de Atención a la Mujer y Vinculación con el Sector Salud de San Diego de la Unión, Gto. 2024.

Además de contar con **Casas de Salud** que brindan atención a comunidades alejadas de Cabecera Municipal o de UMAPS cercanas, a manera de abastecer de Servicios de Salud a nuestros ciudadanos en las siguientes comunidades:

- Ex Hacienda de Ojuelos
- Ranchito los Hernández
- Patolito 2
- San Pedro
- El Socorro
- Mulatos
- Purísima del Monte
- Barranca de Cano
- El Toril
- Naranjero

Discapacidad y otros grupos vulnerables

El 5.0% de la población en el Municipio de San Diego de la Unión cuenta con alguna discapacidad, entre sus principales se encuentran la limitación en la actividad para ver, para caminar o moverse, entre otras, mientras que el 3.45% de la población pertenece a la comunidad LGBTI+ según estadísticas del Municipio.

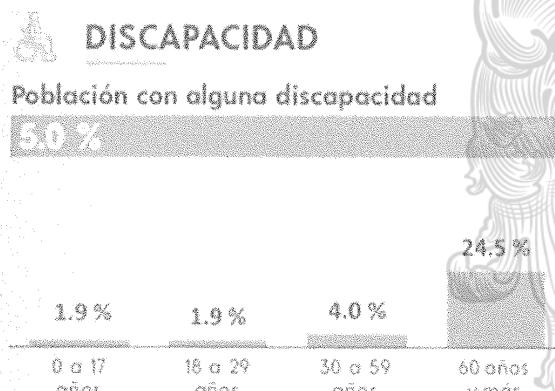


Figura 23. Población con alguna discapacidad. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

Se dividen en las siguientes:

- Población con limitación en la actividad para escuchar; 1,089 personas.
- Población con limitación en la actividad para hablar o comunicarse; 341 personas.
- Población con limitación en la actividad para caminar o moverse; 1,765 personas.
- Población con limitación en la actividad para atender el cuidado personal; 263 personas.
- Población con limitación en la actividad para poner atención o aprender; 1,318 personas.
- Población con limitación en la actividad para ver; 3,182 personas.
- Población con limitación en la actividad mental; 464 personas.

2. Dimensión Económica y Agroalimentaria.

Atractivos turísticos

La Parroquia Principal de San Diego de Alcalá es la iglesia principal del municipio, ubicada en la plaza principal y a un costado del jardín, es sede de la festividad de su Santo Patrono San Diego de Alcalá el día 13 de noviembre de cada año. Su arquitectura data del siglo XIX.



Figura 30. Parroquia Principal de San Diego de Alcalá del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Secretaría de Turismo e Identidad. 2024.

Ubicado en la carretera San Diego de la Unión-Dolores Hidalgo, se encuentra el **Balneario Arcoíris** es un lugar completamente familiar, con áreas verdes, asadores y sobras para comer. Cuenta con albercas de distintos tamaños y profundidades.

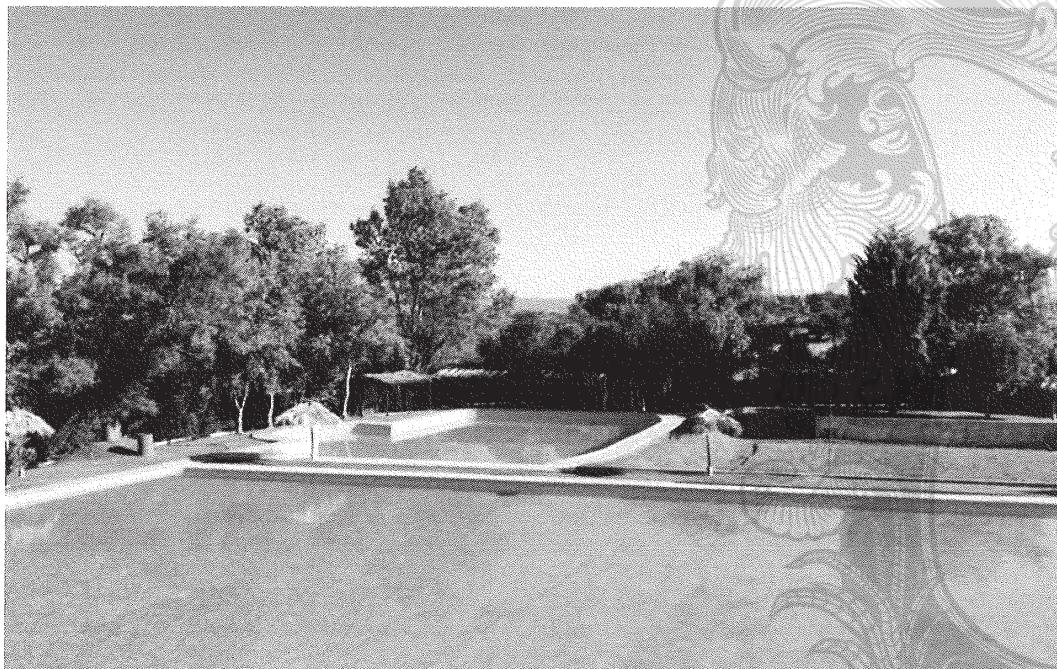


Figura 31. Balneario Arcoíris en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandiegueña. 2024.

La Montañita es un cerro volcánico que ahora se encuentra inactivo y cuenta con una capilla en honor a la virgen de Guadalupe que diariamente recibe visitas, se realiza una festividad el día 12 de diciembre. Cuenta con camino para automóviles y otra parte del camino es para senderismo.

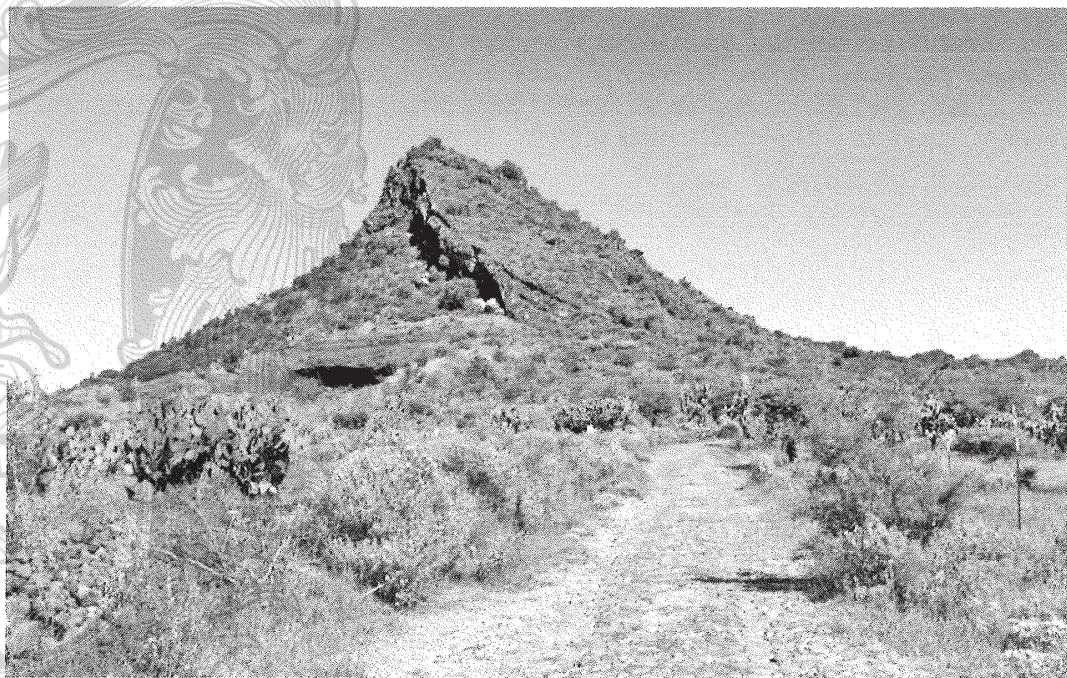


Figura 32. La Montañita en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandieguense. 2024.

Presa de San Franco es un lugar se cuenta con la única tirolesa doble en el Estado que pasa por un cuerpo de agua, así como también distintas actividades recreativas como paseos en lancha, cabalgata, senderismo, avistamiento de aves, ciclismo y pesca deportiva, en donde predomina la especie de la Lobina.

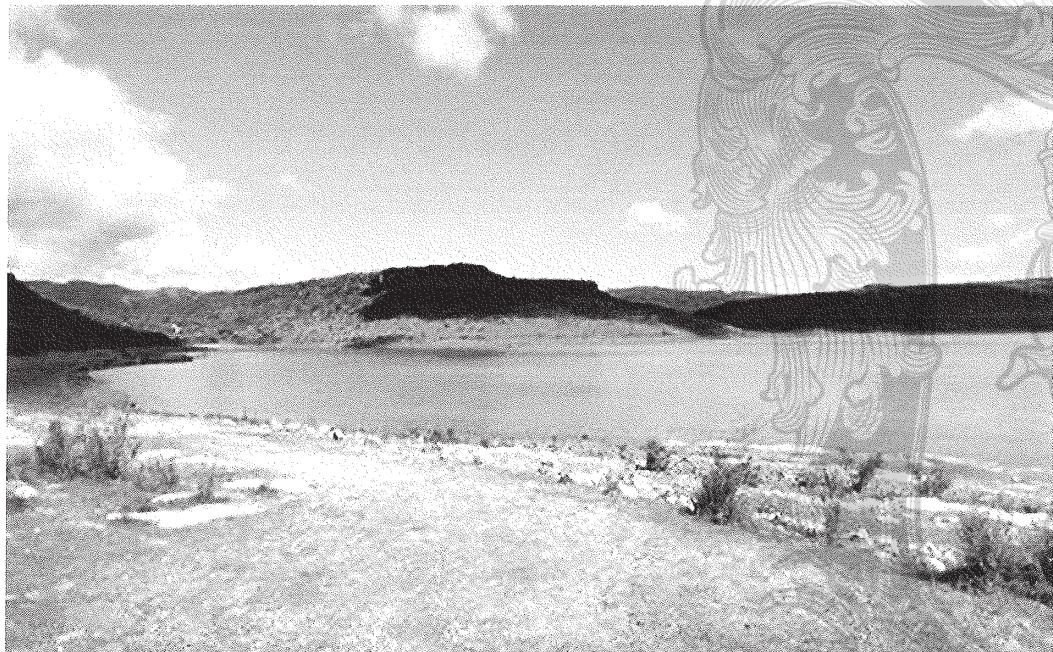


Figura 33. Presa de San Franco en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandieguesa. 2024.

Viñedo El Raco ubicado en la Comunidad de San Juan Pan de Arriba, perteneciente al Municipio de San Diego de la Unión, es un viñedo joven, perteneciente al enólogo Juan Manchón. Se ha comprobado que las tierras de nuestro municipio son aptas para la actividad vitivinícola.



Figura 34. Viñedo El Raco en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandieguesa. 2024.

Entre sus **haciendas** más importantes se encuentra la Hacienda de la Noria de Alday, Hacienda de Ojo Ciego y Hacienda de San Juan Pan de Arriba, las cuales se puede destacar el estilo de su arquitectura.

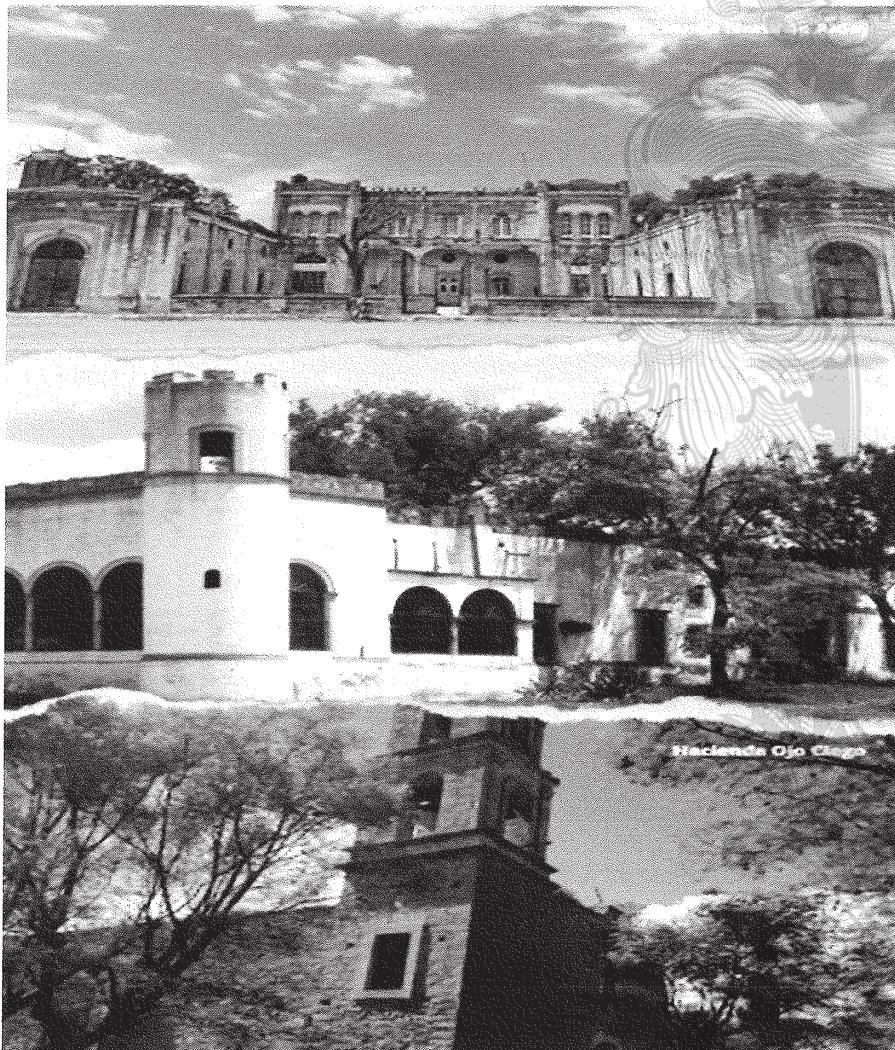


Figura 35. Haciendas del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandieguesa. 2024.

Se destacan eventos importantes en el Municipio como la **Feria del Taco y la Cerveza**, en la cual en su Quinta Edición de junio de 2024 se estimó la asistencia de alrededor de 15,000 personas.



Figura 36. Feria del Taco y la Cerveza en el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Imágenes propias de la ciudadanía Sandieguesa. 2024.

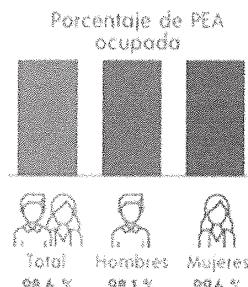
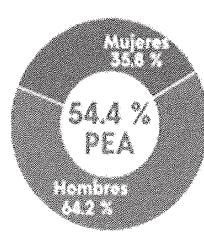
Economía

Según el Censo económico de INEGI 2018, el Municipio de San Diego de la Unión cuenta con 783 unidades económicas, lo que representa el 0.3% del total estatal. Estas unidades generan empleo para 2,716 personas, equivalentes al 0.2% del personal ocupado del total estatal.



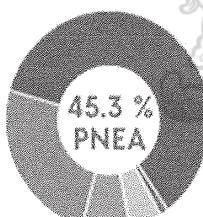
CARACTERÍSTICAS ECONÓMICAS

Población económicamente activa (PEA)^a



^a De 12 años y más.

Población no económicamente activa (PNEA)^a



Porcentaje de la población con condición de actividad no especificada^a 0.3 %

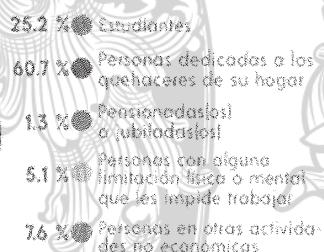


Figura 37. Características Económicas. Censo de Población y Vivienda 2020. SNIEG. Fuente: INEGI 2020.

En términos de valor agregado, San Diego de la Unión aporta 374 mdp lo que representa 0.1% del total estatal.

- 98 Unidades Económicas más que en 2013
- 1,158 Personal Ocupado más que en 2013
- 244 mdp Valor Agregado más que en 2013

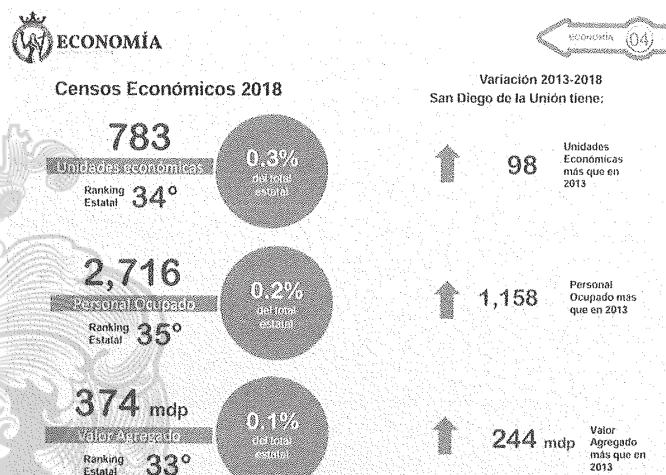


Figura 38. Diagnóstico Económico de San Diego de la Unión. Fuente: Secretaría de Economía 2024.

Agricultura

La Agricultura es una de las actividades económicas más relevantes en San Diego de la Unión, ocupando una parte significativa de su población. El municipio cuenta con aproximadamente 60,292 hectáreas destinadas al uso agropecuario o forestal, de las cuales 68.7% son ejidos.

Los principales cultivos de la región incluyen chile verde, frijol, maíz y alfalfa.

En cuanto al uso de suelo, el 41.46% del territorio municipal se destina a la agricultura, mientras que el 23.65% corresponde a pastizales y el 22.06% a matorrales. Los suelos predominantes en la zona son Phaeozem (65.06%), Leptosol (22.32%) y Vertisol (8.46%).

Industria

El sector industrial emplea al 23.92% de la población económicamente activa del Municipio. Dentro de este sector la construcción es la actividad más relevante, seguida por la industria manufacturera. Empresas como Flexi y Condumex tienen presencia en la región, contribuyendo al desarrollo local.

3. Dimensión de Seguridad y Servicios Públicos

Seguridad

En cuestión de Seguridad Pública, el Municipio de San Diego de la Unión se ha implementado diversas acciones para fortalecer la seguridad pública en la región. Sin embargo, las denuncias con mayor ocurrencia en noviembre 2024 fueron robo (11), daño a la propiedad (8) y lesiones (7), las cuales abarcaron un 72.2% del total de denuncias del mes, contando con 13.72% de incremento de delitos en comparación a 2023.

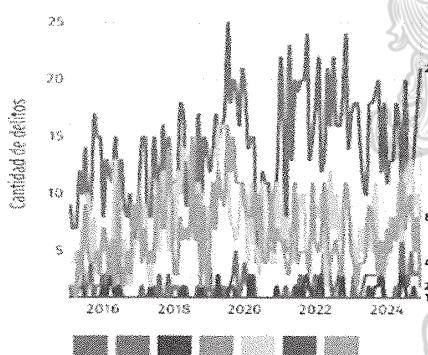


Figura 39. Denuncias según bien afectado en San Diego de la Unión, Gto. Fuente: Data México 2024.

➤ Porcentaje de Delitos en el Municipio de San Diego de la Unión (2024)

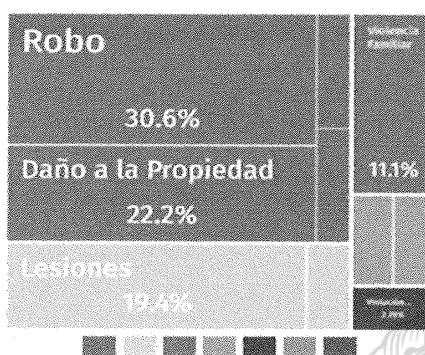


Figura 40. Denuncias en San Diego de la Unión, Gto. Fuente: Data México 2024.

Servicios Públicos

El Municipio proporciona servicios de alumbrado público, agua potable, alcantarillado, limpieza y recolección de basura, mercado público, rastro mecanizado, parques y jardines, y seguridad pública.

- Contando únicamente con 2 camiones compactadores de recolección de basura orgánica e inorgánica. Las cuales recolectan 16,000 kg (3.33% correspondiente a la fracción mensual) diarios de residuos sólidos urbanos.

Agua Potable y Alcantarillado

El Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Diego de la Unión (CMAPAS) es responsable del suministro de agua y de los sistemas de alcantarillado y saneamiento, esenciales para una comunidad saludable. Estos servicios aseguran la correcta disposición de las aguas residuales, minimizando riesgos de contaminación ambiental y enfermedades.

Pozos Administrados por CMAPAS
El Salitre
Tanque Nuevo
Parritas
La Presita de la Luz
Rosa de Castilla
Temazcalillo
Ejido Ojuelos
Catalán del Refugio

Figura 41. Pozos Administrados por el Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillada de San Diego de la Unión.
Elaboración propia con base a información de CMAPAS de San Diego de la Unión, Gto..

- El Municipio de San Diego de la Unión cuenta 6,773 tomas activas de agua.

Infraestructura de conectividad

Los caminos municipales de San Diego de la Unión abarcan 6,966 kilómetros, de los cuales 4% está pavimentado, esto se traduce aproximadamente 278.64 kilómetros de caminos municipales pavimentados.

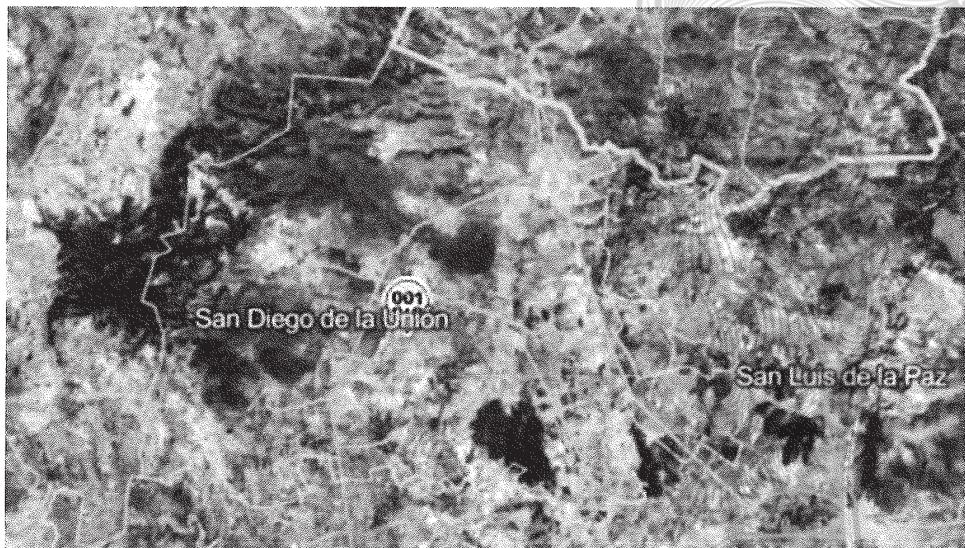


Figura 42. Vialidades de San Diego de la Unión Fuente: Marco Geoestadístico, INEGI 2024.

4. Dimensión de Administración, Disciplina Financiera y Patrimonio.

Administración

Según el Reporte Municipal de Resultados de Revisión 2024 de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal, el Municipio de San Diego de la Unión contó con un porcentaje de 58.30% en resultados óptimos en el desempeño de la gestión administrativa. Entre las Dependencias que forman parte de esta evaluación 2024, se encuentran:

- Seguridad Pública
- Comité Municipal de Agua Potable y Alcantarillado
- COMUDE
- Controlaría Municipal
- Coordinación de Desarrollo Urbano
- Coordinación de Protección Civil
- DIF
- Dirección de Atención a la Mujer y Vinculación con el Sector Salud
- Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
- Dirección de Desarrollo Rural y Social
- Dirección de Obras Públicas
- Dirección de Planeación
- Dirección de Servicios Públicos Municipales
- Dirección Municipal de Educación y Atención a la Juventud
- Oficialía Mayor
- Tesorería Municipal
- Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública



**Reporte Municipal de Resultados de Revisión 2024
San Diego de la Unión, Guanajuato
Revisión**

**GOBERNAR
ES SERVIR**

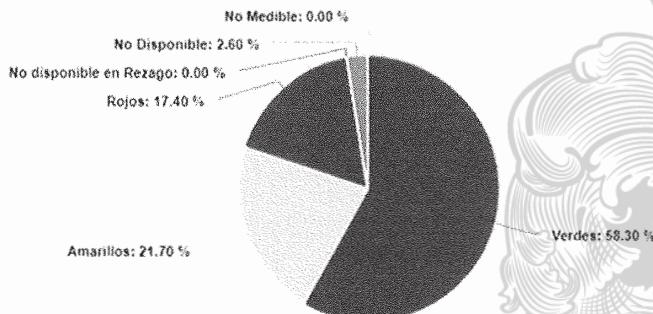


Figura 43. Reporte Municipal de Resultados de Revisión 2024 de San Diego de la Unión, Guanajuato. Fuente: Guía Consultiva de Desempeño Municipal – INAFED 2023.

Disciplina Financiera

El Municipio de San Diego de la Unión cuenta con 25 Instituciones de administración central y 4 de administración paramunicipal. En los cuales se registran trámites de constancia de domicilio, pago por impuesto predial, infracciones de tránsito por mencionar algunos.

Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales

Pago de impuesto predial	5,586
Constancia de domicilio	576
Infracciones de tránsito	92

Figura 44. Trámites atendidos por las administraciones públicas municipales en San Diego de la Unión, Gto. Fuente: INEGI 2020.

5. Dimensión de la Administración Sustentable del Territorio y Entorno Urbano.

Geográfica

San Diego de la Unión se localiza al norte del Estado de Guanajuato, en las coordenadas Longitud 101°02'27.60" W a 100°35'52.80" W, Latitud 21°17'39.12" N a 21°37'08.40" N; con una altitud que está entre 1800 y 2800 metros sobre el nivel del mar Colinda al norte con el municipio de San Felipe, el estado de San Luis Potosí y el municipio de San Luis de la Paz; al este con el municipio de San Luis de la Paz; al sur con los municipios de San Luis de la Paz y Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional; al oeste con los municipios de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional y San Felipe. Su extensión territorial es de 1,015.81 Km², lo que equivale al 3.3% de la superficie del estado.



Figura 45. Mapa Territorial del Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Fuente: INEGI 2020.

Uno de principales referentes ecológicos de la región es la Área Natural Protegida, establecida en 1998, **Peña Alta** es hogar de una rica biodiversidad, incluyendo bosques de pino piñonero y encino, así como especies de fauna como el venado de cola blanca, el zorro gris, el águila real y una gran variedad de escorpiones. Esta área abarca aproximadamente 1,200 hectáreas y se encuentra 12km al oeste de la Cabecera Municipal. Además, desempeña un

papel crucial en la recarga del acuífero de la región y ofrece espacios para actividades de ecoturismo, como senderismo y pesca deportiva.

Fisiografía

Provincia: Mesa del Centro (100%). Subprovincia: Sierras y Llanuras del Norte de Guanajuato (100%). Sistema de topoformas: Sierra baja con llanuras (29.1%), Llanura aluvial de piso rocoso o cementado (28.6%), Sierra alta escarpada con mesetas (22%), Llanura aluvial con lomerío de piso rocoso o cementado (16.5%), Sierra alta escarpada (2.7%) y Lomerío de pie de monte con llanuras (1.1%).

Clima

El rango de temperatura oscila entre los 12-18°C, el de la precipitación 300700 mm y su clima semiseco templado (96.3%), seco templado (2.5%) y templado subhúmedo con lluvias en verano de menor humedad (1.2%).

Hidrografía

Las corrientes principales son el río San Diego; los arroyos La Tijera, El Pinalillo y Los Venados, que descienden uniéndose para formar el arroyo Bronco, cuyas aguas se vierten en las presas de La Boquilla, Belén, Rancho Viejo y San José.

Región hidrológica: Lerma-Santiago (84.6%) y Pánuco (15.4%)

Cuenca: Río Laja (84.6%) y Río Tamuín (15.4%)

Subcuenca: Río Laja-Peñaletas (84.6%) y Río Santa María Alto (15.4%). Corrientes de agua Intermitentes: El Laurel, El Príncipe y San Agustín. Corrientes de agua Perennes (0.1%) Intermitentes (0.3%): San Franco, El Ranchito, El Becerro Segundo y San José.

V. Filosofía de la Administración Municipal

MISIÓN

Ofrecer a los habitantes del Municipio de San Diego de la Unión, las condiciones necesarias para su desarrollo pleno. Trabajar con compromiso, honestidad, respeto y transparencia y generar las condiciones para ofrecer un entorno seguro, limpio y sostenible. Implementando en todo momento los principios éticos propios del servicio público.

VISIÓN

Ser un municipio modelo en el ejercicio de buenas prácticas de gobierno, así como la creación de políticas públicas que ofrezca soluciones ante las necesidades sociales, mediante la aplicación de un esquema de trabajo basado en resultados. Consolidar el Estado de Derecho en el Municipio para el pleno ejercicio de la libertad, privilegiando la equidad y la unidad entre todos los sectores de la Sociedad.

VALORES

- **Legalidad.** - Que el actuar de todo servidor público del municipio sea siempre en apego a las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas inherentes a su cargo.
- **Honradez.** - Conducirse con rectitud conscientes del compromiso que conlleva el ejercicio del poder con vocación de servicio.
- **Lealtad.** - El servicio público obedecerá a la confianza que el pueblo les ha conferido.
- **Imparcialidad.** - Ofrecer condiciones igualitarias y equitativas a la población.
- **Eficiencia.** - El uso racional y responsable de los recursos económicos, materiales y humanos con los que cuenta el municipio.
- **Interés Público.** - Buscar en todo momento la atención de las necesidades colectivas.
- **Respeto.** - Otorgar un trato digno y cordial a las personas y entre los integrantes de la Administración a través de un diálogo cortés y entendimiento mutuo.
- **Liderazgo.** - Fungir como ejemplo a seguir en el buen manejo de las políticas públicas municipales en beneficio de la sociedad.
- **Participación ciudadana.** - Promover la cercanía con las y los habitantes para armonizar la participación ciudadana, lo que es garantía de un Estado de Derecho.
- **Valor público.** - Generar satisfacción en la ciudadanía a través de la prestación de los servicios, planes y programas que ofrece el municipio.

OBJETIVOS GENERALES

- Promover una vida sana y promover el bienestar de todos en todas las edades.
- Mitigar la brecha de desigualdad por acceso a los Derechos Sociales.
- Contribuir a la seguridad alimentaria, la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible, principalmente de los grupos vulnerables.
- Aportar para el fortalecimiento de la educación con un enfoque inclusivo, equitativo y de calidad, generando nuevas oportunidades de aprendizaje para todos.
- Fomentar la igualdad de género y empoderamiento de las mujeres y niñas.
- Dirigir los esfuerzos en garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua.
- Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, incluyendo la promoción del empleo pleno y productivo.
- Construir infraestructura urbana, de conectividad y de servicios que se adapte a las prioridades colectivas.
- Lograr que las zonas urbanas del municipio y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
- Promover la generación de una actividad agroalimentaria en el Municipio mediante el apoyo directo a productores.
- Incrementar la protección, restauración y uso sostenible de los ecosistemas municipales, gestionar de forma sostenible el área natural protegida, invertir la degradación de las tierras y mitigar la pérdida de biodiversidad.

- Promover las conductas armónicas en la sociedad, mediante la conformación de un municipio seguro y con condiciones para el desarrollo sostenible, que brinde un Estado de Derecho todos.
- Constituir instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
- Crear y fortalecer mecanismos para la colaboración y el establecimiento de acuerdos entre los actores políticos y sociales.
- Propiciar las condiciones políticas y promover las adecuaciones legales para que la participación y la organización social, contribuyan a la gobernabilidad del municipio.
- Favorecer las condiciones en materia de seguridad y protección civil.
- Promover el uso responsable de los recursos financieros, humanos y materiales

VI. Planteamiento estratégico

Enfatizando el compromiso con el desarrollo integral y sostenible del municipio se presenta el enfoque estratégico donde se establecen los objetivos con sus indicadores y metas, acciones, estrategias, así como los proyectos de las diferentes dependencias y entidades que participan en el Programa de Gobierno Municipal 2024-2027.



Figura 46. Líneas estratégicas para el Municipio de San Diego de la Unión, Gto. Elaboración propia de la Dirección de Planeación San Diego de la Unión, Gto.

6.1. Planeación

1. Dimensión para el Desarrollo Social, Salud Pública y la Educación.

Hoy en día, la sociedad mexicana vive en un constante cambio, la velocidad vertiginosa con la que se vive ha creado una brecha entre la necesidad y la satisfacción de la misma lo cual requiere inminentemente la intervención del Gobierno. Por ello, el desarrollo social será uno de los pilares fundamentales para el crecimiento integral de nuestras familias y de su integración a una mejora sustancial en su calidad de vida la incorporación a una vida económicamente activa a la integración social, cultural y a la participación política y toma de decisiones gubernamentales. La realidad que vivimos no puede ser entendida sin la participación de las mujeres, desde hace muchos años se han hecho presentes en diferentes sectores de la población y nuestra tarea será impulsar los liderazgos de las mujeres Sandiguenses procurando su acceso a una vida libre y plena en un ambiente de participación e inclusión.

Fortalecer la familia es y seguirá siendo un factor fundamental en el actuar de todo gobierno y para este no será la excepción. Por ello, las acciones de fortalecimiento al interior de la célula base de la sociedad serán el pilar del bienestar y consecuentemente de la cohesión social.

Si bien es cierto, la premisa fundamental en el tema de la migración es precisamente que esta no exista, por ello se trabajará para generar las condiciones y oportunidades laborales para atender el problema de la migración desde su origen. Sin embargo, es importante mencionar y reconocer las grandes aportaciones que hoy en día realizan nuestros migrantes no sólo en el sentido económico, sino también como promotores

de programas de apoyo gubernamental, mediante los cuales se ven plasmadas políticas públicas, por ello, habremos de generar lazos muy estrechos con nuestros ciudadanos en el extranjero, procurando garantizar el respeto a sus derechos humanos, así como el respeto a las condiciones laborales durante su estadía en otros países.

Bajo esta misma dimensión habremos de cuidar dos aspectos fundamentales para el crecimiento y desarrollo integral de todo individuo, refiriéndonos particularmente a la promoción de la salud física y mental, promoviendo el autocuidado de la población, donde el principio fundamental sea la prevención, adicionalmente habremos de fortalecer la salud comunitaria con la creación, construcción, ampliación, mantenimiento, equipamiento y rehabilitación de espacios públicos para el sano esparcimiento, donde se puedan llevar a cabo actividades deportivas, de manera sana y que además sirvan de espacios para la sana convivencia.

Por último, reconociendo las limitaciones de intervención que como Municipio se tiene en materia de educación, habremos de fomentar la educación de calidad coadyuvando con las autoridades educativas y la sociedad para apoyar el desarrollo de los estudiantes del municipio, apoyar en el marco de nuestras competencias a la creación de infraestructura educativa, adicionalmente fortalecer y dar impulso a la cultura de nuestro Municipio propiciando la preservación de tradiciones, costumbres y de las diferentes expresiones que dan identidad a nuestro pueblo.

OBJETIVO 1.1 Disminuir la pobreza entre los habitantes de San Diego de la Unión.

Indicador	Meta	Línea base
1.1.1 Porcentaje de población en situación de pobreza.	Disminuir a 35%el porcentaje de población en situación de pobreza.	39.7% (2020)

Estrategia 1.1.1 Mejora del acceso a servicios básicos en población del municipio.

Acciones	Responsable
1.1.1.1 Entregar de despensas subsidiadas a personas pertenecientes a grupos vulnerables	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)
1.1.1.2 Realizar entrega semillas agrícolas, molinos de nixtamal y demás equipamiento para los hogares en el Municipio por medio del Programa "Mi Familia Productiva"	Dirección de Desarrollo Rural y Social
1.1.1.3 Realizar entrega de material de construcción subsidiado y entrega de equipamiento para los hogares (tinacos, cisternas, etc.) por medio del Programa "Trabajando por un Mejor San Diego" con Congregación Mariana Trinitaria	Dirección de Desarrollo Rural y Social
1.1.1.4 Entregar de electrodomésticos a bajo costo	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)
1.1.1.5 Entregar pintura con el Programa "Mi Colonia a Color"	Dirección de Desarrollo Rural y Social
1.1.1.6 Entregar apoyos a la asistencia social (Apoyo de traslados médicos, entrega de material para construcción, equipamiento para los hogares, etc.)	Coordinación de Atención Ciudadana
1.1.1.7 Realizar ayudas económicas (becas educativas, apoyo médico y alimentación)	Coordinación de Atención Ciudadana
1.1.1.8 Entregar pintura con el Programa "Mi Colonia a Color"	Dirección de Desarrollo Rural y Social
1.1.1.9 Entregar apoyos a la asistencia social (Apoyo de traslados médicos, entrega de material para construcción, equipamiento para los hogares, etc.)	Coordinación de Atención Ciudadana
1.1.1.10 Realizar ayudas económicas (becas educativas, apoyo médico y alimentación)	Coordinación de Atención Ciudadana

OBJETIVO 1.2 Fortalecer la estructura familiar y promover la calidad de vida de las familias en el municipio.

Indicador	Meta	Línea base
1.2.1 Porcentaje de familias en situación de violencia familiar.	Disminuir a 9.5 % el porcentaje de familias en situación de violencia familiar.	11.11% (2024)

Estrategia 1.2.1 Impulso de la cohesión familiar mediante acciones que fomentan la comunicación y el bienestar en la familia.

Acciones	Responsable
1.2.1.1 Realizar pláticas de Prevención de la Violencia en infantes y Acoso Escolar	Dirección de Educación y Atención a la Juventud
1.2.1.2 Realizar pláticas y talleres sobre violencia de género (causas, factores, consecuencias y métodos de ayuda)	Dirección de Atención a la Mujer y Vinculación con el Sector Salud
1.2.1.3 Realizar talleres a padres de familia de “Crianza positiva”	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de San Diego de la Unión
1.2.1.4 Realizar talleres de orientación alimentaria para padres de familia	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)

OBJETIVO 1.3 Garantizar el acceso a viviendas dignas y seguras para los habitantes del municipio.

Indicador	Meta	Línea base
1.3.1 Porcentaje de viviendas que tienen acceso a servicios básicos en la vivienda	Aumentar a 35% el porcentaje de viviendas con servicios básicos.	24.2% (2020)

Estrategia 1.3.1 Promoviendo la construcción, rehabilitación de viviendas.**Acciones**

1.3.1.1 Construir cuartos Programa mediante el Programa "Nuevo Comienzo en mi Hogar"

Responsable

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.2 Entregar material para construcción de cuartos mediante el Programa "Mejoramiento de Vivienda"

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.3 Construir baños con conexión a drenaje

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.4 Construir sanitarios con biodigestor

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.5 Construir piso firme

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.6 Construir techo firme

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.7 Entregar kits para baño, kits de herramienta, calentadores, estufas ecológicas, etc., mediante A.C. Programa Subsidiados

Dirección de Desarrollo Rural y Social

1.3.1.8 Rehabilitar viviendas (entrega de láminas, cemento, varillas, mortero) mediante "Ayudas varias"

Dirección de Desarrollo Rural y Social

OBJETIVO 1.4 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los grupos vulnerables.

Indicador	Meta	Línea base
1.4.1 Porcentaje de población perteneciente a grupos vulnerables del municipio	Cubrir el 5% de la población perteneciente a grupos vulnerables en asistencia social.	8.45% (2020)

Estrategia 1.4.1 Tomando en cuenta sus necesidades específicas y mejorando su calidad de vida.

Acciones	Responsable
1.4.1.1 Asesorar a la ciudadanía en Materia de Derechos Humanos	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.4.1.2 Impulsar talentos Municipales LGBTI+	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.4.1.3 Dar atención y seguimiento a casos de personas LGBTI+	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.4.1.4 Realizar pláticas y talleres sobre violencia de genero	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.4.1.5 Llevar a cabo el Programa “Primero Tú”	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante

OBJETIVO 1.5 Garantizar la protección y promoción de los derechos de los migrantes.

Indicador	Meta	Línea base
1.5.1 Porcentaje de habitantes migrantes en el Municipio.	Disminuir al 3% del porcentaje de la población migratoria.	3.5% (2020)

Estrategia 1.5.1 Implemento de programas que cubran las necesidades de los migrantes.

Acciones	Responsable
1.5.1.1 Reunificar Familias mediante el Programa de "Acercamiento a familias migrantes de San Diego de la Unión"	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.5.1.2 Dar seguimiento al Programa "Enlace Internacional México- Canadá" (apoyo de trabajo en el extranjero a ciudadanos Sandieguenses)	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.5.1.3 Realizar obras de infraestructura con aportación del estatal, municipal y de migrantes mediante el Programa "Apoyo sin Frontera"	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante
1.5.1.4 Dar seguimiento al Programa "Mineros de Plata" (apoyo de trámite de visas para que las personas adultas puedan visitar a sus hijos e hijas en el extranjero).	Coordinación de Derechos Humanos y Atención al Migrante

OBJETIVO 1.6 Fomentar y fortalecer la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas.

Indicador	Meta	Línea base
1.6.1 Porcentaje de Consejos Municipales en San Diego de la Unión	Aumentar a 90% el porcentaje de participación de Consejos Municipales.	80% (2024)

Estrategia 1.6.1 Implemento de programas que cubran las necesidades de los migrantes.

Acciones	Responsable
1.6.1.1 Realizar reuniones con el Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal	Dirección de Planeación
1.6.1.2 Realizar reuniones con el Patronato del Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)
1.6.1.3 Realizar reuniones con Consejo de Consulta y Participación Ciudadana	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

OBJETIVO 1.7 Fortalecer el sistema de salud municipal.

Indicador	Meta	Línea base
1.7.1 Porcentaje de población que cuenta con acceso a servicios de salud	Aumentar a 84.5% el porcentaje de población con acceso a servicios de salud.	83.5% (2020)

Estrategia 1.7.1 Acceso y calidad en los servicios de salud y disponibilidad de actividades deportivas para la mejora de la salud.

Acciones	Responsable
1.7.1.1 Realizar pláticas y talleres sobre la Prevención del Cáncer	Dirección de Atención a la Mujer y Vinculación con el Sector Salud
1.7.1.2 Promover la Planificación Familiar mediante pláticas y talleres de "Prevención del Embarazo"	Dirección de Atención a la Mujer y Vinculación con el Sector Salud
1.7.1.3 Realizar talleres de estimulación y desarrollo de capacidades en Adultos mayores	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)
1.7.1.4 Realizar visitas de Fisioterapeutas en Casas Ciudadanas de las distintas localidades del Municipio.	Sistema Para El Desarrollo Integral De La Familia, San Diego De La Unión (SDIFSDU)
1.7.1.5 Rehabilitar y mejorar las Casas de Salud	Obras Públicas Municipales
1.7.1.6 Promover la actividad física Familiar mediante "Carrera por la Familia"	Comisión Municipal del Deporte (COMUDE)

OBJETIVO 1.8 Mejorar la calidad y equidad de la educación en el municipio.

Indicador	Meta	Línea base
1.8.1 Porcentaje de alumnos desertores	Disminuir a 1.7% el porcentaje de desertores escolares.	2.79% (2024)

Estrategia 1.8.1 Fortalecimiento integral del Sistema Educativo.

Acciones	Responsable
1.8.1.1 Desarrollar actividades técnicas mediante cursos de computación	Dirección de Educación y Atención a la Juventud

- 1.8.1.2 Mejorar la imagen en instituciones educativas, mediante el Programa "Pintura en escuelas"
- 1.8.1.3 Establecer relaciones con la comunidad fortaleciendo la unión y compromiso con la educación y bienestar con los estudiantes mediante el programa "Alcalde en mi Escuela"

Dirección de Educación y Atención a la Juventud

Dirección de Educación y Atención a la Juventud

OBJETIVO 1.9 Fortalecer la identidad cultural del municipio y promover la creatividad e innovación artística.

Indicador	Meta	Línea base
1.9.1 Porcentaje de usuarios participantes en talleres culturales	Aumentar a 7% el porcentaje de usuarios participantes en talleres culturales.	5.02% (2020)

Estrategia 1.9.1 Fomento de la educación Cultural a través de la participación ciudadana en el Municipio.

Acciones

1.9.1.1 Realizar Caravanas Culturales

Responsable

Dirección de Casa de la Cultura "Profesor Antonio Llamas Álvarez"

1.9.1.2 Fomentar la creatividad y habilidades artísticas en la Ciudadanía a través de talleres

Dirección de Casa de la Cultura "Profesor Antonio Llamas Álvarez"

1.9.1.3 Fortalecer la identidad cultural a través de los Programas "Conociendo Mi historia, conociendo mi Casa de Cultura"

Dirección de Casa de la Cultura "Profesor Antonio Llamas Álvarez"

1.9.1.4 Promover la Cultura y el arte a través del Programa "Casa de Cultura en Mi Escuela"

Dirección de Casa de la Cultura "Profesor Antonio Llamas Álvarez"

1.9.1.5 Prevenir la Violencia y la Delincuencia por medio de actividades Artísticas

Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

1.9.1.6 Promover la Cultura y reconocer talentos por medio de " Concurso Cultural"

Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

2. Dimensión Económica y Agroalimentaria.

El espíritu de trabajo de los Sandieguenses se ha visto manifiesto en la vida cotidiana de nuestro pueblo, mujeres y hombres cada día nos dan muestra de la convicción para hacer frente el día a día, es por ello que en esta dimensión habremos de promover la economía a través de la diversificación de las actividades productivas y propias del territorio que representen una nueva forma de crecimiento económico, lo cual generará más empleos mediante los cuales se incrementarán las competencias laborales. Parte importante de este rubro será el apoyo a la vocación histórica del municipio en el sector agrícola y ganadero, procuraremos el crecimiento de todas aquellas personas que se dedican al campo y que con su trabajo ofrecen insumos y alimentos para el consumo humano y que además dicha actividad representa el sostén de cientos de familias.

Otro factor muy importante y que al día de hoy se ha visto manifiesto es que San Diego de la Unión ha logrado posicionarse en el mapa turístico del Estado y del País, es por ello que habremos de dar impulso a todas aquellas actividades que en los últimos años han puesto en alto el nombre de San Diego de la Unión y que han permeado en derramas económicas considerables en beneficio de la sociedad de nuestro municipio.

OBJETIVO 2.1 Fortalecer la economía local y promover el desarrollo sostenible y equitativo para los habitantes del Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
2.1.1 Porcentaje de población económicamente activa	Aumentar a 65% el porcentaje de población económicamente activa.	54.4% (2020)

Estrategia 2.1.1 Creación de oportunidades de empleo y mejora de la calidad de vida de la población.

Acciones	Responsable
2.1.1.1 Cubrir necesidades laborales a través del Empleo temporal	Dirección de Desarrollo Rural y Social
2.1.1.2 Mejorar la calidad de vida de la familia a través de apoyo económico a padres de familia (hombres).	Dirección de Desarrollo Rural y Social
2.1.1.3 Apoyar a la ciudadanía que tenga la necesidad de autoemplearse por medio del "Programa Confío en ti".	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
2.1.1.4 Fomentar la Acuicultura a través del Programa "Granja de Peces".	Dirección de Desarrollo Rural y Social
2.1.1.5 Mejorar las condiciones básicas de vida por medio del Programa "Trabajemos Juntos".	Dirección de Desarrollo Rural y Social
2.1.1.6 Formar personas con habilidades para el trabajo mediante "Cursos de IECA".	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
2.1.1.7 Facilitar la conexión entre personas que buscan trabajo y empresas por medio Feria del Empleo.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

OBJETIVO 2.2 Posicionar a la región como un destino turístico atractivo y sostenible que ofrezca experiencias únicas y auténticas a los visitantes.

Indicador	Meta	Línea base
2.2.1 Porcentaje de visitantes turistas al año	Aumentar a 80% el porcentaje de visitantes turistas al año	75% (2020)

Estrategia 2.2.1 Generando beneficios económicos y sociales para el Municipio.

Acciones	Responsable
2.2.1.1 Promocionar los atractivos turísticos del Municipio así fomentar la cohesión social en la identidad a través de la Feria Regional del Taco y la Cerveza.	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo
2.2.1.2 Fomentar el turismo y la economía local mediante el Torneo de "Pesca, atrapa y libera".	Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

2.2.1.3 Apoyar a que exhiban y comercialicen sus productos de manera directa nuestros artesanos mediante la "Expo. Artesanal".

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

2.2.1.4 Fomentar e incentivar el turismo a través del Evento "Globo aerostático".

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

2.2.1.5 Promover el turismo a través de aquellos hábitos que se van perdiendo conforme pasa el tiempo a través del Evento "Rescatando mi Cultura".

Dirección de Desarrollo Económico y Turismo

OBJETIVO 2.3 Impulsar el desarrollo sostenible y competitivo del sector agropecuario en el Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
2.3.1 Porcentaje del territorio para uso del sector agropecuario	Mantener a 68.7% de porcentaje de uso de suelo del territorio para uso del sector agropecuario	68.7% (2020)

Estrategia 2.3.1 Mejora de la productividad, la calidad, la inocuidad de los productos y las prácticas agrícolas responsables con el medio ambiente.

Acciones

Responsable

2.3.1.1 Fortalecer el sector agroalimentario y mejorar las condiciones del campo, a través del Programa "Contigo por un Campo más Productivo".

Dirección de Desarrollo Rural y Social

2.3.1.2 Fomentar la reconversión productiva en el municipio diversificando la siembra de cultivo de invierno (avena forrajera).

Dirección de Desarrollo Rural y Social

2.3.1.3 Promover la comercialización de productos agropecuarios, a través de la Feria Agropecuaria.

Dirección de Desarrollo Rural y Social

2.3.1.4 Promover el consumo de la producción local, mediante la compra-venta a través del "Tianguis Ganadero".

Dirección de Desarrollo Rural y Social

2.3.1.5 Realizar un Programa Ganadero Municipal.

Dirección de Desarrollo Rural y Social

2.3.1.6 Mejorar las habilidades y conocimiento del sector agropecuario para que puedan responder a las exigencias del mercado, mediante capacitaciones.

Dirección de Desarrollo Rural y Social

3. Dimensión de Seguridad y Servicios Públicos

Hoy en día, la seguridad es uno de los asuntos primordiales por atender en los tres ámbitos de gobierno, por ello estamos convencidos de que la seguridad es un tema de corresponsabilidad y se debe atender y construir de una manera colectiva y participativa, lo cual es el mecanismo más eficiente para generar la proximidad con la ciudadanía. Por ello a través de esta dimensión se fortalecerán los vínculos de comunicación y participación social en materia de seguridad pública y protección civil. Además, seguiremos trabajando en generar espacios bien alumbrados para contar con entornos atractivos y amigables para el sano esparcimiento.

Otro aspecto fundamental de esta dimensión es la concientización y uso razonable y sustentable del agua años anteriores, nos han hecho entender y experimentar en carne propia la importancia del cuidado del agua por las sequías que azotaron nuestro Municipio. Es por ello que a través de esta dimensión pretendemos llevar a cabo actividades tendientes al mejoramiento, equipamiento y rehabilitación de los sistemas de abastecimiento de agua potable, así como una constante y permanente campaña de promoción de la cultura del agua. Aunado a ello habremos de trabajar por la conciencia en el cuidado del medio ambiente y el impacto que tiene el trato que damos a los residuos sólidos desde casa, no solamente por disponer de ellos en un sitio final adecuado si no un bien mucho mayor que es el cuidado del medio ambiente.

OBJETIVO 3.1 Fortalecer la gestión sostenible y sustentable del agua en el Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
3.1.1 Porcentaje de viviendas que cuentan con servicio de agua potable	Aumentar a 55% el porcentaje de viviendas con servicio de agua potable	47.1% (2020)

Estrategia 3.1.1 Mejora de la eficiencia del uso del agua y accesibilidad del recurso hídrico.

Acciones	Responsable
3.1.1.1 Realizar ampliaciones de red de distribución de agua.	Comité Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CMAPAS)
3.1.1.2 Apoyar a Comités rurales en asesoramientos y recomendaciones en su sistema del servicio de agua.	Comité Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CMAPAS)
3.1.1.3 Realizar análisis Químicos de calidad de Agua en Pozos.	Comité Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CMAPAS)
3.1.1.4 Promover el uso responsable del agua y sensibilizar a los estudiantes sobre su importancia a través de charlas del Cuidado del Agua en Escuelas del Municipio.	Comité Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CMAPAS)
3.1.1.5 Promover el uso responsable del agua y crear conciencia sobre su importancia mediante Campañas con Enfoque al Cuidado del Agua.	Comité Municipal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (CMAPAS)

OBJETIVO 3.2 Fortalecer la seguridad y la proximidad ciudadana entre los habitantes del Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
3.2.1 Porcentaje de incidencia total de delitos.	Disminuir a 12% el porcentaje del incremento de delitos en el Municipio.	13,72% (2024)

Estrategia 3.2.1 Mejora de la seguridad y la confianza de los ciudadanos en la región, mediante capacitaciones de los cuerpos de seguridad pública.

Acciones	Responsable
3.2.1.1 Promover capacitaciones, conferencias y foros en Materia de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.2 Realizar reuniones con el Consejo de Honor y Justicia.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.3 Fomentar y fortalecer la cultura de la denuncia, prevención del delito y participación ciudadana a través de la Feria de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.4 Realizar pláticas y capacitaciones de Educación y Concientización Vial.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.5 Prevenir accidentes de tránsito causado por conducir bajo el efecto del alcohol a través de la aplicación de Alcoholimetrías.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.6 Dar mantenimiento de pintura en líneas amarillas, esquinas) y topes para garantizar la seguridad y la visibilidad en las vías de tránsito.	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad
3.2.1.7 Lograr que las personas se visualicen como agentes de transformación social a través del Programa "Yo Puedo Guanajuato".	Dirección de Seguridad Pública y Movilidad

OBJETIVO 3.3 Garantizar una gestión integral de los residuos que promueva el desarrollo sustentable para la población del Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
3.3.1 Porcentaje de recolección de residuos sólidos urbanos.	Aumentar a 5% el porcentaje de recolección diaria de residuos sólidos urbanos en el Municipio.	3.33% (2024)

Estrategia 3.3.1 Regularización de actividades de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición de residuos sólidos del Municipio.

Acciones	Responsable
3.3.1.1 Aplicar el Proyecto de FOAM dentro del municipio.	Dirección de Servicios Públicos Municipales y Coordinación de Medio Ambiente
3.3.1.2 Regular y construir una nueva ZELDA de confinamiento.	Dirección de Servicios Públicos Municipales y Coordinación de Medio Ambiente

OBJETIVO 3.4 Promover medidas preventivas de preparación y respuesta efectiva en los ciudadanos Sandieguenses.

Indicador	Meta	Línea base
3.3.1 Porcentaje de verificaciones a establecimientos en materia de siniestros	Aumentar a 34% el porcentaje de verificaciones a establecimientos en materia de siniestros	32.48% (2024)

Estrategia 3.4.1 Evaluación de riesgos y desastres en el Municipio.

Acciones	Responsable
3.4.1.1 Verificar y capacitar a empresas en Materia de Protección en contra de desastres, siniestros y emergencias.	Coordinación de Protección Civil
3.4.1.2 Verificar a negocios locales sobre el buen uso de extintores y señalética.	Coordinación de Protección Civil
3.4.1.3 Capacitar a diferentes grupos en materia de prevención de desastres, siniestros y emergencias.	Coordinación de Protección Civil
3.4.1.4 Capacitar a grupos cercanos a cuerpos de agua para prevención de inundaciones.	Coordinación de Protección Civil

4. Dimensión de Administración, Disciplina Financiera y Patrimonio.

Todo buen gobierno debe caracterizarse por ejecutar buenas prácticas de gobierno, es decir, ejercer de manera responsable y en el Marco de la ley, las facultades y/o responsabilidades que se le han conferido. Es por ello que a través de esta dimensión vamos a trabajar en la capacitación continua de las competencias profesionales de todos los trabajadores que conforman la administración pública municipal para seguir promoviendo el desarrollo institucional y seguir ofreciendo servicios y atención de calidad a los ciudadanos. En este sentido, el esquema de trabajo será a través de la planeación constante. Evaluación de los programas y las políticas públicas implementadas por el municipio, el desarrollo institucional tendrá como objetivo el cumplimiento cabal a los ordenamientos jurídicos que norman el actuar de todo funcionario público, el ejercicio responsable y equilibrado del presupuesto, lo que nos permitirá fortalecer nuestros mecanismos de recaudación y que estos sean justos al momento de reflejarse en su uso transparente y de plasmarse en más obras y apoyos para la sociedad.

OBJETIVO 4.1 Mejorar la gestión de la organización e implantación de un enfoque para resultados en el Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
4.1.1 Porcentaje de Reporte Municipal de Resultados de Revisión (GDM)	Aumentar a 70% el porcentaje de cumplimiento de desempeño en la Admón. 2024-2027.	58.30% (2024)

Estrategia 4.1.1 Definición clara de objetivos y metas, y medición y seguimiento de indicadores.

Acciones	Responsable
4.1.1.1 Realizar el Programa Municipal Vigilar el desempeño y actuar de los servidores públicos mediante Revisiones a las diferentes Dependencias.	Dirección de Planeación
4.1.1.2 Vigilar el desempeño y actuar de los servidores públicos mediante Revisiones a las diferentes Dependencias.	Contraloría Municipal
4.1.1.3 Promover el desempeño y actuación de los servidores públicos por medio de capacitaciones.	Contraloría Municipal
4.1.1.4 Dar seguimiento al Programa de Gobierno Municipal.	Coordinación de Protección Civil Administración 2024-2027
4.1.1.5 Promover la participación ciudadana y el desarrollo democrático por medio del Programa Domingo de la Gente.	Unidad de Transparencia y Acceso a la Información
4.1.1.6 Revisar y publicar la información pública en la plataforma de Transparencia.	Oficina de Predial y Catastro
4.1.1.7 Realizar capacitaciones en Materia de Catastro a personal adscrito a Predial y Catastro	Dirección de Planeación
4.1.1.8 Ampliar el criterio de los servidores públicos municipales por medio de capacitaciones de IPLANEG	Oficialía Mayor
4.1.1.9 Realizar capacitaciones en materia de atención a la ciudadanía	Contraloría Municipal
4.1.1.10 Realizar capacitaciones en materia de SIMM	

OBJETIVO 4.2 Mejorar la gestión de los recursos públicos.

Indicador	Meta	Línea base
4.2.1 Tasa de crecimiento real anual de la recaudación del impuesto predial	Aumentar a 10% la tasa de recaudación de impuesto predial para contribución de los servicios públicos.	8% (2024)

Estrategia 4.2.1 Implementación de prácticas transparentes, eficientes y efectivas.

Acciones	Responsable
4.2.1.1 Publicar los informes trimestrales sobre la recaudación y uso de recursos.	Oficina de Predial y Catastro
4.2.1.2 Realizar censos Catastrales.	Oficina de Predial y Catastro
4.2.1.3 Actualizar periódicamente las tablas de valores catastrales.	Oficina de Predial y Catastro
4.2.1.4 Revisar y ajustar los casos de inequidad tributaria.	Oficina de Predial y Catastro
4.2.1.5 Realizar campañas de regularización a contribuyentes.	Tesorería Municipal

5. Dimensión de la Administración Sustentable del Territorio y Entorno Urbano.

Hoy en día el crecimiento urbano se da a un ritmo acelerado y San Diego de la Unión no es la excepción, es por ello que, nuestra política de gobierno será generar las condiciones para un crecimiento ordenado, el uso adecuado de suelo sustentable y sostenible. Generar obra y equipamiento urbano de manera ordenada y encaminada a la mejora de la infraestructura de la vivienda, los espacios públicos y la conectividad y para que con ello se dé en condiciones de armonía para la protección y cuidado del territorio.

OBJETIVO 5.1 Fomentar un crecimiento urbano sostenible en el Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
5.1.1 Porcentaje de permisos de construcción	Aumentar a 90% el porcentaje de permisos de construcción	80% (2024)

Estrategia 5.1.1 Implementación de mecanismos de coordinación y cooperación entre autoridades y ciudadanos.

Acciones	Responsable
5.1.1.1 Regulares permisos de construcción.	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.1.1.2 Intervenir en la regularización de la Tenencia de la Tierra entregando escrituras a Predios irregulares.	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial
5.1.1.3 Regularizar números oficiales en domicilios.	Coordinación de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

OBJETIVO 5.2 Mejorar y modernizar la infraestructura de conectividad.

Indicador	Meta	Línea base
5.2.1 Porcentaje de caminos pavimentados	Aumentar a 5% el porcentaje de caminos pavimentados.	4% (2020)

Estrategia 5.2.1 Construcción, rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura de conectividad.

Acciones	Responsable
5.2.1.1 Rehabilitar caminos.	Dirección de Obras Públicas Municipales
5.2.1.2 Rehabilitación de calles.	Dirección de Obras Públicas Municipales
5.2.1.3 Rehabilitar espacios públicos.	Dirección de Obras Públicas Municipales
5.2.1.4 Ampliar las rutas de recolección de residuos.	Dirección de Obras Públicas Municipales
5.2.1.5 Construir gavetas en el Panteón Municipal.	Dirección de Obras Públicas Municipales

OBJETIVO 5.3 Mejorar la eficiencia y la productividad en el uso de recursos naturales del Municipio.

Indicador	Meta	Línea base
5.3.1 Porcentaje de verificaciones domiciliarias	Aumentar a 70% el porcentaje de verificaciones domiciliarias.	68.57% (2024)

Estrategia 5.3.1 Implementación de campañas para la reducción, reutilización y reciclaje de residuos.

Acciones	Responsable
5.3.1.1 Realizar Campaña digital permanente sobre el cuidado del medio ambiente.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.2 Realizar recorridos de vigilancia en el ANP PEÑA ALTA, aniversario de la declaratoria, campaña permanente anti-saqueo de flora y fauna y promoción digital.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.3 Organizar jornadas de recolección de residuos en espacios públicos, por medio de la participación de grupos clave de ciudadanos y de servidores públicos.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.4 Realizar verificaciones domiciliarias, para concientización, por solicitud o denuncia popular sobre talas y podas, de árboles y/o arbustos.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.5 Brindar atención para combatir y prevenir incendios.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.6 Realizar verificaciones domiciliarias para concientizar, sobre denuncia popular, por quema de residuos sólidos en casa habitación, contaminación del aire por emisiones de gases (GEI).	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.7 Forestar y reforestar áreas verdes, parques, casas ciudadanas e instituciones educativas.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.8 Promover el uso de ecotecnias y campañas relacionadas con las 3 RRR.	Coordinación del Medio Ambiente
5.3.1.9 Realizar pláticas de concientización sobre el cuidado del Medio Ambiente, en instituciones educativas, casas ciudadanas y lugares públicos.	Coordinación del Medio Ambiente

6.2 Cartera de proyectos estratégicos.

Principales Programas y Proyectos de la Administración Pública Municipal 2024-2027

La gestión es vital en todo programa de gobierno municipal, es a través de esta como se logran maximizar los alcances de las metas y objetivos establecidos. Los recursos con los que cuenta el municipio son limitados y se deben de buscar alternativas que coadyuven para que las inversiones realizadas por el Municipio en cualquier ámbito siempre sean en concurrencia con los diferentes ámbitos de Gobierno, Secretarías de Estado, Organismos Autónomos, etc.

Sabedores de qué dadas las condiciones de nuestro municipio, somos altamente dependientes de las participaciones y aportaciones federales, tocar puertas será un quehacer de todos los días para maximizar la gestión y lograr presupuestos participativos.

A continuación, se enlistan una serie de proyectos en los cuales se trabajará para su gestión y en un momento determinado, estos se verán plasmados en obras de infraestructura y en acciones en favor de San Diego de La Unión.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL CAMPO	RANCHO DE OVEJAS	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL BARRANCA DE CANO A RANCHO DE OVEJAS EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL CAMPO	LA PALENCIA DEL SAUCITO	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CABAÑA DEL REY LA PALENCIA DEL SAUCITO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL CAMPO	POZO ADEMADO	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL PEÑUELAS POZO ADEMADO 6TA ETAPA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL CAMPO	EJIDO SANTA ANITA	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL SAN ANTONIO EJIDO SANTA ANITA EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL CAMPO	CATALÁN DEL REFUGIO	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE CAMINO RURAL CATALÁN DEL REFUGIO A EL PEÑÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FAISMUN

Figura 47. Proyectos de Caminos Rurales de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027.
Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE PACAS DE RASTROJO DE APROXIMANDAMENTE 450 KG A UNIDADES DE PRODUCCION EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE BULTOS DE ALIMENTO COMO ALTERNATIVA DE MANTENIMIENTO PARA EL GANADO A UNIDADES DE PRODUCCION DE VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE MAIZ PARA CONSUMO HUMANO A CIUDADANOS DE VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA INDEMNIZAR A UNIDADES DE PRODUCCION AGROPECUARIA AFECTADAS POR FENOMENOS CLIMATOLÓGICOS	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCIONES DE BORDERIA EN VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE SILOPACAS COMO ALTERNATIVA DE MATENIMIENTO PARA EL GANADO A UNIDADES DE PRODUCCION DE VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE FOMENTEN LA AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA A CIUDADANOS DE VARIAS LOCALIDADES EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE EQUIPOS GANADEROS A UNIDADES DE PRODUCCION DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA AGRICOLA LAS UNIDADES DE PRODUCCION AGRICOLA DE VARIAS	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28

				LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA EL APOYO PARA ADQUISICIÓN DE SEMENTALES Y VIENTRES PARA LA MEJORA DE GENÉTICA Y REPOBLACIÓN DE GANADO DE LAS UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	SAN DIEGO DE LA UNION	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA PROMOVER EL MEJORAMIENTO GENÉTICO, MANEJO ZOOSANITARIO, IMPLEMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA AGROPECUARIA, EXPOSICIÓN DE GANADO DE REGISTRO, EQUIPOS E IMPLEMENTOS ENTRE PRODUCTORES	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE PENCAS DE NOPAL FORRAJERO PARA SIEMBRA DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE PENCAS DE MAGUEY FORRAJERO PARA SIEMBRA EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE SEMILLA DE AVENA PARA FORRAJE A UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA SIEMBRA DE PECES EN PRESAS Y BORDOS DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL CAMPO	VARIAS LOCALIDADES	AGROALIMENTARIO	GESTIÓN PARA LA ENTREGA DE PLANTA DE DURAZNO TEMPORAL A UNIDADES DE PRODUCCIÓN DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28

Figura 48. Programas Agroalimentarios de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027.
Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	VIVIENDA	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 100 CUARTOS DORMITORIOS DE 4X3 MTS. , MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FAISMUN
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	VIVIENDA	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 CUARTOS PARA BAÑO CON CONEXIÓN A LA RED DE DRENAGE EN EL , MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FAISMUN
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	VIVIENDA	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE 50 CUARTOS PARA BAÑO CON BIODIGESTOR, MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO,	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE DEL RIO	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE 5 DE MAYO (TRAMO REFORMA - HIDALGO Y ALLENDE)	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE INDEPENDENCIA (TRAMO REFORMA - HIDALGO Y ALLENDE - ALDAMA)	FAISMUN

OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNION, EN LA COLONIA LOMAS DE ALCALA, CALLE REVOLUCION	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNION, EN LA COLONIA CENTRO, CALLE REFORMA (TRAMO JUÁREZ-INDEPENDENCIA)	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNION, EN LA COLONIA LINDAVISTA, CALLE CONSTANCIA (TRAMO: FLORENTINO MENDEZ - PILAR SOTELO)	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNION, EN LA COLONIA LINDA VISTA, CALLE DIVISION DEL NORTE	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	EX HACIENDA LA JAULA	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO., LOCALIDAD EX-HACIENDA LA JAULA, EN LA COLONIA EX HACIENDA LA JAULA, CALLE TOMA	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE ESMERALDA (TRAMO ALLENDE - PILAR SOTELO)	FAISMUN
OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE PROLONGACION HIDALGO (ESQ CALLE SUR)	FAISMUN

OBRAS PÚBLICAS	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACIÓN	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO, LOCALIDAD SAN DIEGO DE LA UNIÓN, CALLE FLEMING	FAISMUN
----------------	-------------------------------	-----------------------	--------------	---	---------

Figura 49. Proyectos de Urbanización de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027.
Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	VARIAS LOCALIDADES	EMPLEO TEMPORAL	CONTRIBUIR A QUE CIUDADANOS DE VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION TENGAN ACCESO A UNA FUENTE DE INGRESOS TEMPORAL, QUE LES PERMITA SATISFACER SUS NECESIDADES	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
DESARROLLO RURAL Y SOCIAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	VARIAS LOCALIDADES	PINTA DE FACHADAS	PINTA DE VIVIENDAS Y ESPACIOS COMUNITARIOS EN LOCALIDADES URBANAS Y RURALES EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28

Figura 50. Programas de Empleo Temporal de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027.
Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DEL NUEVO COMIENZO	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACION DEL BOULEVARD MIGRANTES (ANTES SAN DIEGO DE ALCALA)	FAISMUN
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	LA PRESITA DE LA LUZ	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACION DEL BOULEVARD MIGRANTES (ANTES SAN DIEGO DE ALCALA) CONSTRUCCIÓN DE CICLOVÍA DE LA LOCALIDAD EXHACIENDA NORIA DE ALDAY A LA LOCALIDAD PRESITA DE LA LUZ (3RA ETAPA)	FAISMUN
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	CATALANDEL REFUGIO (CATALANES)	CAMINOS RURALES	GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACION DEL BOULEVARD MIGRANTES (ANTES SAN DIEGO DE ALCALA) REHABILITACIÓN DE CAMINO DE LA LOCALIDAD CATALÁN DEL REFUGIO A ESTACIÓN DE LOURDESS	FAISMUN
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACIÓN DEL BOULEVARD MIGRANTES (ANTES SAN DIEGO DE ALCALA) AMPLIACIÓN DEL LIBRAMIENTO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN (TRAMO GUARDIA NACIONAL - ACCESO NORTE)	FAISMUN
PRESIDENTE MUNICIPAL	SECRETARIA DE OBRA PUBLICA	SAN DIEGO DE LA UNION	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA PAVIMENTACION DEL BOULEVARD MIGRANTES (ANTES SAN DIEGO DE ALCALA) REHABILITACIÓN DEL CENTRO COMUNITARIO EN EL PEDREGAL	FAISMUN

Figura 51. Proyectos de Urbanización y Caminos Rurales de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
COMUDE	CODE	SAN DIEGO DE LA UNION	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CAMPO DE PRÁCTICAS DE FÚTBOL INFANTIL EN LA COLONIA PILA DE LAS FLORES, CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FORTAMUN
COMUDE	CODE	SAN DIEGO DE LA UNION	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GRADAS Y ÁREAS DE ESPARCIMIENTO ANEXAS A CAMPO DE FÚTBOL 7 EN LA COLONIA PILA DE LAS FLORES, CABECERA MUNICIPAL DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FORTAMUN
COMUDE	CODE	SAN DIEGO DE LA UNION	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE BAÑOS, TECHADO Y CANCHA DE FUTBOL RAPIDO	FORTAMUN
COMUDE	CODE	SAN DIEGO DE LA UNION	REHABILITACIÓN	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE BARRA PERIMETRAL DE LA DEPORTIVA FIDEL VELASCO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN GUANAJUATO	FORTAMUN
COMUDE	CODE	SAN DIEGO DE LA UNION	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE MODULO MULTIDISCIPLINARIO RECREATIVO	FORTAMUN

Figura 52. Proyectos de Rehabilitación y Construcción de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	EL XONOXTLE	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, LOCALIDAD EL XOCONOXTLE	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	EX HACIENDA DE JESUS	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, LOCALIDAD EX HACIENDA DE JESUS	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	EX HACIENDA NORIA DE ALDAY	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA LA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, LOCALIDAD EX HACIENDA NORIA DE ALDAY	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	SAN DIEGO DE LA UNION	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA LA SECTORIZACIÓN EN CABECERA MUNICIPAL SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	VENADITO Y VARAL Y EL MEZQUITAL	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	EL COLORADO	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA EL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	CABAÑA DEL REY	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO (INCLUYE: CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO Y DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES)	FAISMUN

OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	CABAÑA DEL REY	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA REHABILITACIÓN DE POZO PROFUNDO DE LA LOCALIDAD CABAÑA DEL REY	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	LA VIRGEN	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, LOCALIDAD LA VIRGEN	FAISMUN
OBRAS PUBLICAS	SECRETARIA DEL AGUA Y MEDIO AMBIENTE	PRESA DE MONJAS Y ANEXAS	AGUA Y SANEAMIENTO	GESTIÓN PARA PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, LOCALIDAD PRESA DE MONJAS	FAISMUN

Figura 53. Proyectos de Gestión en Agua y Saneamiento de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	ACCIÓN	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE ECONOMIA	SAN DIEGO DE LA UNION	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN DE MERCADO BENITO JUÁREZ EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	FORTAMUN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE ECONOMIA	SAN DIEGO DE LA UNION	APOYO	GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN AL PROGRAMA EN MARCHA PARA 50 BENEFICIARIOS	FORTAMUN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE ECONOMIA	SAN DIEGO DE LA UNION	APOYO	GESTIÓN PARA LA INTEGRACIÓN AL PROGRAMA EMPRENDE PARA 50 NUEVOS COMERCIANTES	FORTAMUN

Figura 54. Programas de Apoyos a la Ciudadanía de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE TURIMO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA 6TA EDICIÓN DE LA FERIA DEL TACO Y LA CERVEZA (GRUPO ESTELAR)	ESTATAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE TURIMO	SAN JUAN PAN DE ARRIBA	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO 3DA VENDIMIA EN EL VIÑEDO EL RACO	ESTATAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE TURIMO	PRESA DE SAN FRANCO	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL 5TA EDICIÓN DEL TORNEO DE PESCA "ATRAPA Y LIBERA"	ESTATAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE TURIMO	NAINARE	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LA 3RA ELEVACIÓN DE GLOBOS AEROSTÁTICOS	ESTATAL
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	SECRETARIA DE TURIMO	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO PRIMERA NOCHE MEXICANA DE LA ENCHILADA Y EL PAMBAZO	ESTATAL

Figura 55. Proyectos de Turismo de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	INSTITUTO ESTATAL DE CAPACITACIÓN	SAN DIEGO DE LA UNIÓN	FOMENTO A LA ECONOMÍA	GESTIÓN PARA IMPLEMENTAR CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO	ESTATAL

Figura 56. Proyectos de Capacitaciones para la Ciudadanía de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	SAN ANTONIO	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO. LOCALIDAD DE SAN ANTONIO, EN LA CALLE UNIVERSIDAD	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	ROSA DE CASTILLA	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO. LOCALIDAD DE ROSA DE CASTILLA, EN LA CALLE INSURGENTES	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	EX HACIENDA NORIA DE ALDAY	CONSTRUCCIÓN	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCION DE TECHOADO EN ESPACIO MULTIDEPORТИVO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION EN LA LOCALIDAD DE EX HACIENDA NORIA DE ALDAY CALLE ALAMAEDA	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	GUANAJUATITO	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO. LOCALIDAD DE GUANAJUATITO, EN LA CALLE ALLENDE	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28
COORDINACIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y ATENCIÓN AL MIGRANTE	SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS	EJIDO EL BARRENO (EL GATO)	URBANIZACION	GESTIÓN PARA LA CONTRUCCIÓN DE CALLE CON EMPEDRADO EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNION, GTO. LOCALIDAD DE EJIDO EL BARRENO EL GATO, EN LA CALLE LA PILA	PARTICIPACIONES FEDERALES, RAMO 28

Figura 57. Proyectos de Urbanización de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027.
Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	RUBRO	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	IIINFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD (IBS)	GESTIÓN PARA LA REHABILITACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO BÁSICO Y MOBILIARIO DE 10 CASAS DE SALUD EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	DIFFERENTES FONDOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	IIINFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD (IBS)	GESTIÓN PARA EL EQUIPAMIENTO PARA UNIDAD MEDICA MÓVIL DENTAL EN EL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GTO.	DIFFERENTES FONDOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	IIINFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD (IBS)	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALA DE ESPERA Y CASETA DE VIGILANCIA DEL HOSPITAL COMUNITARIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN.	DIFFERENTES FONDOS
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	IIINFRAESTRUCTURA BÁSICA EN SALUD (IBS)	GESTIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL CAISES SAN DIEGO DE LA UNIÓN	DIFFERENTES FONDOS

Figura 58. Proyectos de Infraestructura Básica de en Salud de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

ÁREA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL	CORRESPONSABLE	UBICACIÓN	ACCION	DENOMINACION DE LA OBRA Y/O ACCIÓN	FINANCIAMIENTO
DIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA MUJER Y VINCULACIÓN CON EL SECTOR SALUD	SECRETARIA DE SALUD	VARIAS LOCALIDADES	APOYO	APOYO DEL PROGRAMA MUNICIPAL "MAMÁS FUERTES Y UNIDAS" 200 BENEFICRIAS ANUALES	ESTATAL

Figura 59. Programas de Apoyo a las Mujeres Sandieguesas de la Administración Pública de San Diego de la Unión 2024-2027. Elaboración propia de la Administración 2024-2027 de San Diego de la Unión, Gto.

VII. Lineamientos para la instrumentación, monitoreo y evaluación del Programa

Con el fin de asegurar el éxito de las intervenciones de cualquier administración pública municipal, es necesario medir y evaluar el cumplimiento e impacto de los objetivos establecidos en su programa de trabajo.

De acuerdo con el artículo 24 bis de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno Municipal contiene los objetivos, indicadores, metas, estrategias y acciones que sirven de base a las actividades de la administración pública y que sirve para asegurar el cumplimiento del PED 2050. En este sentido, los resultados deberán medirse a través de indicadores relacionados con la eficiencia, economía, eficacia y calidad en la administración pública municipal y el impacto social del gasto público.

Este apartado tiene como propósito señalar los mecanismos, productos y responsables en los procesos de ejecución, seguimiento y evaluación del Programa de Gobierno, cuyos resultados permitirán orientar las actividades relacionadas con la programación, presupuestación, ejercicio y control del gasto público, así como aplicar las medidas que se requieran para hacer más eficientes y eficaces las políticas públicas en la generación de valor público, al igual que contribuir a la transparencia y a la rendición de cuentas.

7.1. Instrumentación del Programa

La instrumentación del presente Programa de Gobierno Municipal se llevará a cabo a través de la definición de acciones y proyectos específicos que integrarán los programas de carácter operativo que se deriven de este en los términos que establece la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y su reglamento. Y de forma programática, el Programa de Gobierno Municipal se instrumentará a través de los programas presupuestarios que compone su Presupuesto basado en Resultados de la administración, los cuales deberán estar alineados a los instrumentos de planeación municipal.

7.2. Monitoreo del Programa

El seguimiento del Programa se realizará a partir de las metas definidas para cada indicador, aprovechando las tecnologías de información disponibles para sistematizar la información correspondiente y facilitar el registro. Se comparará el avance obtenido para cada meta con el avance comprometido inicialmente.

La coordinación del proceso será responsabilidad del Organismo Municipal de Planeación, apoyándose de Tesorería y Contraloría Municipal para dar seguimiento y evaluación a las metas plateadas en el presente Programa, y en el ámbito de sus respectivas competencias y mediante un tablero de control que permita visualizar el cumplimiento de las metas. Se integrará un reporte anual del cumplimiento que se publicará en la página del Municipio, el cual incluirá una sección especial sobre los avances de los indicadores asociados a los ODS. El resultado de desempeño municipal permitirá ajustar, en ejercicios presupuestales subsecuentes, las acciones que garanticen el cumplimiento del alcance de las metas establecidas, y servirá como base de la actualización del programa.

7.3. Evaluación del Programa

El Programa de Gobierno Municipal, será objeto de una evaluación al desempeño para conocer el cumplimiento de los objetivos establecidos en él. Además, a sugerencia del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal, podrán realizarse evaluaciones a políticas, proyectos o acciones específicas contenidas en el programa, según sean programadas en la Agenda Anual de Evaluación. La evaluación al desempeño del Programa estará a cargo del Organismo Municipal de Planeación mientras que las dependencias y entidades responsables de las políticas, proyectos o acciones específicas, deberán asumir las acciones correspondientes para su ejecución. La evaluación se realizará anualmente, lo cual facilitará la generación de insumos para la integración de los informes de gobierno municipales.

Finalmente, los resultados del seguimiento y evaluación del Programa se presentarán ante el Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal, para recibir su retroalimentación. Todo lo anterior engloba un nuevo esquema de coordinación en materia de seguimiento y evaluación que tendrá que ser concretado y documentado para asegurar su trascendencia a través del tiempo y fortalecido con herramientas informáticas que faciliten la gestión y articulación de la información; de igual forma se deberá poner especial atención en el fortalecimiento de las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, y en particular de las áreas enfocadas a la planeación, la gestión de información y la administración del presupuesto.

POR LO TANTO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIONES I Y VII Y 76, DE LA LEY PARA EL GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL MUNICIPIO DE SAN DIEGO DE LA UNIÓN, GUANAJUATO, A LOS 10 DIEZ DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2025 DOS MIL VENTICINCO.



JUAN CARLOS CASTILLO CANTERO
TITULAR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

LAYSA AIDA FLORES ZÚNIGA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO